Lúnes 11 de Febrero de 1856 — BUENOS AYRES. — Año V — Número 1.1[illegible]

Este diario se pública por la Imprenta Argentina, sita en la calle de Santa Rosa núm. 37.
La suscripcion 20$ pagaderos al fin de cada mes.
Precio de los números sueltos 3$.

AVISOS Y COMUNICADOS.
Se inserta toda clase de avisos que serán abonados precisamente al entregarlos.
Los comunicados pagarán á razon de 100$ por columna.
Para todo lo relativo á la administracion del diario, deberán dirigirse al Encargado de la oficina.

EL NACIONAL.

ORGANO DE LA POLITICA, COMERCIO Y LITERATURA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

ADMINISTRACION GENERAL,
Calle Santa Rosa núm. 37.

SE RECIBEN SUSCRICIONES.
En Buenos Aires, en su oficina sita en la calle Santa Rosa núm. 37.
En San José de Flores, en la casa del Sr Bergalo.
En San Fernando, San Isidro y Conchas el Hotel Nacional de D. Pedro Almandoz.
En San Nicolas de los Arroyos, en el almacen de D. B. Otoisa.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Reglamento de las Municipalidades de Campaña.

Art. 1.º El último domingo del mes de Octubre, la Municipalidad insaculará, en sesion, los nombres de los cuatro Municipales; y los dos primeros que salgan á la suerte, cesarán en sus cargos el 31 de Diciembre. Insaculará acto continuo los nombres de los dos suplentes; y el primero que salga, será el cesante: todo con arreglo al art. 62 de la ley de Municipalidades.

2.º En la misma sesion formará, tanto la terna para el nombramiento de Juez de Paz del año siguiente, cuanto la propuesta para Alcaldes y Tenientes, remitiendo ambas al Gobierno, segun los artículos 61 y 63.

3.º El primer domingo de Noviembre, tendrá lugar en el Partido la eleccion de los dos Municipales y del suplente, que hayan de reemplazar á los cesantes; prévias las respectivas convocaciones, que hará el Juez de Paz Presidente de la Municipalidad.

4.º Aprobada que sea por el Gobierno, segun el art. 60, la dicha eleccion se verificará el 1.º de Enero, con arreglo al espíritu del art. 62, la incorporacion de los electos, prévio juramento que prestarán en manos del presidente de cumplir bien y fielmente todas las obligaciones y funciones del cargo.

5.º Si por escusacion, ó por cualquier otro motivo, el nuevo Juez de Paz no entrase el 1.º de Enero en el ejercicio del cargo, continuará desempeñándolo el anterior, hasta que llegue aquel caso. De igual modo: si no se incorporasen en ese dia los tres miembros electos, continuarán los anteriores. Si solo se incorporase uno de los Municipales electos, se sorteará entre los dos cesantes el que deba continuar hasta la incorporacion del otro Municipal electo.

6.º En la misma sesion de 1.º de Enero, y si no pudiese ser en ella, en otra estraordinaria que se celebrará en los dias siguientes, se hará por votacion nominal, y uno á uno, la distribucion entre los cuatro Municipales de los cargos de que hablan los artículos 65, 66, 67 y 68.

7.º Los presupuestos de gastos y de recursos que, segun el art. 72, debe organizar la Municipalidad en cada año para el siguiente, se formarán con la conveniente anticipacion, de manera que se hallen en poder del Gobierno a fines de Abril.

8.º El Municipal que ejerza las funciones de Procurador de la Municipalidad, podrá consultar directamente por sí mismo, y pedir consejos, instrucciones ó conocimientos al Fiscal del Gobierno, y á los Defensores de Pobres y Menores de la Capital, acerca de dudas ó dificultades que toque en la promocion de acciones fiscales, y de las concernientes á Pobres y Menores.

9.º El que ejerza las funciones policiales, podrá dirijirse con el mismo objeto, por ahora al Gefe de Policía; y despues que la Municipalidad de la Capital se halle instalada, á las respectivas comisiones que ella organice.

10. El que ejerza las relativas á instruccion pública y demas que dice la ley podrá dirijirse á la Inspeccion General de Escuelas, á los curas, á las administraciones de establecimientos de beneficencia, y al Departamento Topográfico.

11. El que ejerza las de recaudador de rentas, podrá dirijirse à la Colecturia General y á la Contaduria General.

12. El mencionado recaudador de rentas, tendrá, ademas de las obligaciones que la ley le impone, y para el mejor cumplimiento de ellas las siguientes:

1.º Dará en sesion, una vez cada tres meses, el balance justificado de los fondos á su cargo; para lo cual llevará un libro de cuenta corriente rubricado en todas sus fojas por todos los miembros de la Municipalidad.

2.º Será responsable de todo desfalco de fondos que ocurra; y si él naciese de sustraccion maliciosa, la Municipalidad levantará la debida sumaria, que deberá remitir al Ejecutivo para los fines que las leyes determinan respecto a los defraudadores del Tesoro Público.

3.º No podrá dar recibos, ni aun provisionales, de las cantidades que recaudase, sin la intervencion del Juez de Paz, Presidente de la Municipalidad; ni abonará cantidad alguna, sin órden espresa de este, a virtud de resolucion de dicha Municipalidad, y reservando en su poder el justificativo correspondiente.

4.º Ademas del dicho balance trimensal, formará y presentará otro especial siempre que la Municipalidad, tenga a bien pedirlo para su conocimiento.

5.º En el mes de Enero de cada año, presentará a la Municipalidad las cuentas del año anterior, de que habla el artículo 74 de la Ley, para darles la direccion que allí se determina; pasando al individuo que le suceda, las existencias bajo inventario, del que entregará una copia firmada el Recaudador entrante para resguardo del saliente; conservándose otro en el archivo, prévio acuerdo de Municipalidad, si esta no tuviere reparo considerable que hacer á él; pues si lo tuviese, dará cuenta al Gobierno.

13. En ausencia, enfermedad ó cualquier otro impedimento de un municipal, las funciones del cargo que ejerza, serán desempeñadas por aquel de los suplentes que en sesion ó fuera de ella, designase el Presidente.

14. En cada mes, la Municipalidad celebrará una sesion por lo menos, y en ella cada municipal dará cuenta de sus respectivos trabajos: pero podrá celebrar otras mas cuando lo halle por conveniente. Entiéndese por una sesion, la que sea necesaria para despachar el asunto ó asuntos de que se trate, aunque ella ocupe dos ó mas dias.

15. Las sesiones serán públicas, salvo los casos en que la Municipalidad acordase lo contrario; y tendrán lugar en los dias y horas que ella haya fijado en la sesion anterior. Mas cuando por mal tiempo ú otro motivo no pudiese tener lugar en el dia fijado, se entenderá que lo tendrá en el inmediato siguiente.

16. Ademas de la dicha sesion mensual, la Municipalidad podrá reunirse para tratar de alguna ocurrencia ó caso especial, si el Presidente la convocase al efecto, ya por determinacion de él o ya por peticion verbal ó escrita que hagan al Presidente dos miembros al menos, sean municipales ó suplentes.

17. Los municipales están en la obligacion de asistir á todas las sesiones; y cuando alguno de ellos no lo pudiese y faltase así número para formar sesion, le reemplazará en ella aquel suplente que el Presidente designase.

18. Los suplentes aunque tambien son miembros siempre de la Municipalidad, no estan obligados á asistir á las sesiones sino cuando sean designados para reemplazar en ellas á algun municipal ó municipales, en cuyo caso votarán à la par de estos. Tienen sin embargo la facultad de asistir á las demas cuando lo quieran y aun la de tomar parte en las discusiones, pero no la de votar.

19. El Presidente tiene voz y voto en toda discusion ó asunto que no se refiera á él ó á sus actos; pues en caso de referirse, como en los de ausencia, enfermedad etc., le sostituirá el procurador de la Municipalidad, con arreglo al artículo 65.

20. Para formar sesion, bastará la concurrencia de cuatro miembros, incluso el Presidente.

21. La sesion empezará por la lectura de acta de la anterior.

22. Todo miembro de Municipalidad puede reclamar el órden, dirigiéndose al Presidente.

23. Ninguno podrá usar de la palabra sin haberla pedido y obtenido del Presidente.

Art. 24—Si varios miembros la pidiesen se concederá al que primero la hubiere pedido; y si la pidieren á un tiempo, el Presidente decidirá.

Art 25.—Es prohibido interrumpir al q' hace uso de la palabra; pero si él se apartase de la cuestion, el Presidente le llamará á ella; y si se ocupa de personalidades ó insultos, reclamará el órden; y si no obedeciere, se le llamará de nuevo, con censura, que se hara notar en el acta, para que los demas miembros de la Municipalidad juzguen la conducta del reuitente, y den cuenta al Gobierno si el caso lo mereciera.

Art. 26—Tomo miembros de la Municipalidad tiene el derecho de hacer las mociones que crea necesarias, ya sea de palabra ó ya por escrito, debiendo fundarlas al introducirlas; y serán admitidas, y entraran á discusion, si fueren apoyadas al menos por un miembro.

Art. 27—Ninguno hablará mas de dos veces sobre la mocion, ú otro asunto, sin permiso espreso de la Municipalidad.

Art. 28—Los asuntos que se introduzcan en las formas ya mencionadas, serán propuestos á votacion, luego de haberse discutido, y se votará si se sancionan ó no reduciéndose el punto de modo que pueda resolverse facilmente por un sí ó un nó.

Art. 29—La votacion decidirá el asunto por mayoria absoluta de sufragios; y en caso de empate el voto del Presidente tendrá doble valor.

Art. 30—Ningun miembro de los asistentes á la sesion, podrá escusarse de votar categoricamente con referencia al asunto en cuestion; despues de declararse si este está suficientemente discutido.

Art. 31—Sancionado un asunto cualquiera no podra discutirse de nuevo, à menos que haya circunstancias que lo motiven por fundamentos especiales ocurridos despues, ó llegados a conocimiento de la Municipalidad

Art. 32—Cada Municipalidad tendra un Secretario, tomado de su seno, ó fuera de él, rentado por ella, o sin sueldo como ella lo estime mejor ó posible.

Art. 33—Las obligaciones del Secretario, serán:

1.º Redactar los oficios, informes, consultas, acuerdos, reglamentos y demas documentos de la municipalidad con arreglo á las resoluciones de ella; llevar su correspondencia; autorizar sus providencias; y leer en la sesion el acta lo que entrase.

2.º Llevará los libros foliados, copiando en uno los oficios notables que se reciban de cualquiera autoridad, y en el otro los que la Municipalidad dirija.

3.º Llevará ademas, otros dos libros foliados, copiados en uno los informes de la municipalidad sobre cualquier objeto público; y en el otro las representaciones que hagan á aquella, por razon de su oficio, los miembros de la misma que ejerzan los dichos cargos á que se refieren los mencionados artículos 65, 66, 67 y 68 de la ley.

4.º Llevará, por último otro libro, rubricado en todas sus fojas por el Presidente de la Municipalidad, en que se asienten todas los puntos acordados por esta en sus sesiones, indicándose las razones por que se acordaron. Al fin de cada uno de esos acuerdos ò actas, pondrá su rúbrica dicho Presidente, y firmará el Secretario, luego de haber sido leidos por este en la sesion próxima; de modo que todo acuerdo ó acta de sesion, debe empezar por manifestar ademas de los nombres de los miembros que concurrieron, que despues de haberse leido el acta de la sesion anterior se precedió á tratar etc.

5.º Será inmediatamente responsable á la Municipalidad de la demora ó postergacion indebida de cualquiera de los asuntos que le están encomendados; y deberá dar cuenta en extracto en la sesion inmediata, de todas las peticiones ó asuntos que existen en su poder para el despacho.

6.º Cuidará del órden del archivo y de su conservacion, y llevará un indice de él en forma ó inventario, con arreglo al cual hará la entrega á su sucesor.

7.º No podrá extraer del archivo, ni permitirá se extraiga documento alguno sin órden espresa de la municipalidad; y la infraccion de este deber le sugetará á la pena que la municipalidad acuerde segun la malicia, gravedad y circunstancias del caso.

Art. 34—*En* enfermedad, ausencia, etc. del Secretario, hará sus veces el municipal ó suplente que la municipalidad designe por votacion.

Art. 35—Queda facultada la municipalidad para determinar lo que mejor estime acerca de puntos menos importantes, ó casos de detalle no previstos en el presente reglamento, debiéndose reputar en adelante las dichas determinaciones como partes integrantes de él; mas á cerca de puntos ó casos graves, deberá dirigir al Gobierno la respectiva consulta.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1856.

OBLIGADO.

VALENTIN ALSINA.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1856.

Al Juez de Paz, Presidente de la Municipalidad del Partido de....

Instalada felizmente la Municipalidad de ese Partido, debe entrar ya en el ejercicio de sus importantes funciones y tareas.

El Sr. Gobernador, por cuya órden me dirijo á Vd., bien prevee las dificultades y dudas que, en los principios, han de embarazar frecuentemente la marcha de esa corporacion. La observancia del breve y sencillo reglamento adjunto, las allanará en mucha parte, aunque no en todo; pues es imposible prever todos los casos, mucho mas siendo tan numerosos, como lo son, los vacios y deficiencias de la ley de Municipalidades. Sin embargo: lo que importa por ahora es empezar. La práctica irá indicando esos vacios, sobre los que procurará proveer el Gobierno; al resolver en lo que esté dentro de sus facultades, acerca de las consultas ó esposiciones que esa Municipalidad le dirija.

Ella debe, ante todo, procurarse un local fijo y aparente por medio de alquiler ó de otra manera, é igualmente los muebles y útiles que necesite.

Distribuidas que sean todas las funciones entre los cuatro municipales, debe la municipalidad contraerse á meditar y fijar aquellos asuntos ú objetos mas urgentes, y á los que crea deber acudir de pronto ó durante el año actual; sin empeñarse en atender desde hoy, y á la vez, a todos los que son de su incumbencia; pues esto no es fácil; y la municipalidad no habrá hecho poco en bien de ese Partido, si lograse en el presente año atender debidamente a los principales, y regularizar su marcha.

El Reglamento establece, de acuerdo con la ley, que la municipalidad pase cada año al Gobierno el presupuesto de sus rentas y recursos y el de sus gastos, para ser agregados al general del Estado. Esto solo puede tener lugar con relacion al año venidero de 1857, mas no con relacion al año actual; pues ademas de estar ya vencido un mes de él, falta a esa municipalidad el tiempo y sobre todo, los conocimientos necesarios para poder fijar desde ahora el importe asi de los gastos a que tendrá que acudir, como del producto de los impuestos y rentas que la ley le declara: le falta tambien el tiempo para poder combinar, proponer a la legislatura, y realizar otros impuestos ó rentas. De consiguiente, cree el Sr. Gobernador que, por lo que respecta al año corriente de 1856, esa municipalidad debe limitarse a hacer y pasar al Gobierno, tan pronto como le sea posible, un cálculo, mas ó menos aproximado, de sus rentas y erogaciones probables, a fin de determinarse lo que corresponda. La esperiencia que se adquiera en este año, podra servir de guia en la formacion de los presupuestos para el venidero.

Debe la municipalidad proceder desde luego a la recaudacion de los impuestos locales especificados en el artículo 71, y a reglamentarlos si fuese necesario.

Acerca de los nombramientos de empleados, de que habla el artículo 75 de la ley, juzga el gobierno que la municipalidad no debe precipitarse, ni hacerlos á la vez, sino sucesivamente, segun vaya conociendo el número y clase de los que necesite; lo cual no podrá ciertamente saber en el dia.

Aunque por la ley, el Juez de Paz, presidente de la municipalidad, es el único conducto de comunicacion de ella, esto se entiende respecto de la notas, actos, consultas &., que ella dirije ó verifique en cuerpo; pero además de esos casos, se han de ofrecer continuamente dudas á cada municipal, para espedirse en el ramo ó ramos de que esté encargado; y si para cada ocurrencia de estas hubiera de reunirse la municipalidad y de dirigir ella una comunicacion por conducto de su Presidente, tendria que hacerlo con demasiada frecuencia, y todo quedaria sujeto á una tramitacion pesada y nociva. Por esto se ha establecido en el Reglamento que cada municipal podrá dirigirse por sí solo y directamente, en demanda de conocimientos, consejos ó instrucciones, á aquellas oficinas, y departamentos del Estado, que se relacionen con el ramo ó ramos á su cargo.

El Gobierno escusa aglomerar aquí otras prevenciones, por el recelo de causar confusion. Las reserva para ir haciéndolas sucesivamente; pues se lisonjea con la idea de que teniéndose presente las disposiciones de la ley y del Reglamento, juntamente con las advertencias contenidas en la presente nota, no será dificil á esa municipalidad el iniciar la marcha que le compete, y de la que muchos bienes debe esperar ese Partido y el pais en general.

Dios guarde al Juez de Paz, Presidente de la Municipalidad muchos años.

VALETIN ALSINA.

Ministerio de Hacienda. Buenos Aires, Febrero 8 de 1856.

Al Consejo consultivo de Gobierno.

Al preparar el Gobierno en el año último el proyecto de Ley de Contribucion Directa que debia presentar á las HH. Cámaras Legislativas, despues de una detenida consideracion en acuerdo general pensó sériamente introducir una reforma importante en este impuesto, haciendo que él recayese sobre la renta, y no sobre el capital: la premura del tiempo sin embargo, y lo poco preparada que estaba la opinion para este cambio, le hicieron desistir por entonces de aquel pensamiento, y aplazarlo para meditarlo con mas detencion en oportunidad—Hoy es llegada esta, y el Gobierno me encarga someter á la consideracion del Consejo la cuestion de si será ó no conveniente adoptar el sistema que indica, á lo menos en lo que respecta á la ciudad, es decir, sostituir la Contribucion Directa que se impone sobre el *capital* representado por bienes raices por una contribucion equivalente, sobre la *renta* que ellos producen.

En el deseo y conveniencia de regulazar en cuanto sea posible esta Contribucion, el Gobierno cree que la reforma que si indica merece ser estudiada con detencion, y espera que el Consejo conociendo su importancia, le prestará su especial atencion, á fin de que ilustrado el Gobierno con su opinion, pueda fijar definitivamente la suya, regándole quiera espedirse acerca de este asunto á la brevedad conveniente.

Dios guarde al Consejo Consultivo muchos años.

NORBERTO DE LA RIESTRA.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores— Buenos Aires, Febrero 8 de 1856.

Al Consejo Consultivo de Gobierno.

Desde 1854, obra en el Ministerio de Relaciones Exteriores una cuestion de la legacion francesa, referente á reclamaciones contra el tesoro, hechas por varios ciudadanos franceses. El gobierno no ha podido jamás dedicarse á este negocio: la legacion no ha recibido todavía respuesta alguna; y aunque ella

FOLLETIN.

D. JUAN EL SEGUNDO

ó

EL BUFON DEL REY.

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

DE

D. Manuel Fernandez y Gonzalez.

de señal de que allí se encontraba un cadáver: acabó de cubrirla; arrancó cesped y lo estendió sobre ella, y volvió á la ermita, dejó el azadon en el lugar en que le habia encontrado, y solo entonces desdobló el papel.

"En el nombre de Dios uno y trino, decia: yo Berta de Bojas, nombro heredero de la mitad de mis bienes, al que si yo muriese, sin haber podido nombrar persona que ejecute mi voluntad, encuentre sobre mi este papel y la llave que le acompaña. Pero si le nombro heredero es con la condicion de que buscará á mi hija *Teresa* por todos los medios que le sean posibles, sirviéndole de indicios el relato de mi vida, que encontrará en el lugar en donde se encuentra el arca en que guardo mi tesoro. Si en vez de cumplir esta mi voluntad, el que sobre mí encontrara este papel se apodera de todo, ó vende los secretos de una ilustre familia en su provecho ò abusa de cualquier otro modo de mi confianza, maldito sea en el nombre de Dios, que no pueda ser absuelto de su pecado sino cuando reparase el daño que hiciere, y sino lo repara, que arda su alma en los infiernos por toda una eternidad."

Despues de este estraño contesto, se leia en letra mas gruesa y clara como si se hubiera querido evitar toda duda en la escritura:

"El tesoro está enterrado en el nicho de la Virgen, debajo de su imágen, y está sobre él una losa que tiene señaladas en la piedra tres cruces negras."

Jimeno quedó atónito: ¿para qué habia servido el asesinato de la ermitaña si no se habian apoderado de su secreto? Ademas tuvo escrúpulos: aquel tesoro no le correspondia, y por otra parte la mitad que se le concedia era como una paga, como un precio, y su orgullo le rechazaba. No podia haber dado en mejores manos el estraño secreto de Berta. Jimeno creyó un deber impuesto por la casualidad, el cumplir el testamento de la ermitaña, pero dejó para otra ocasion el desenterrar el tesoro.

Entonces esperaba algo que no tardó en llegar.

Fortuño apareció en la puerta de la ermita llevando una mula del diestro, y ginete en ella al arcipreste de Siguenza, que se mostraba no poco asustado á pesar de las corteses maneras con que le trataba el montero.

—¿Qué significa esto, señor montero, dijo con la voz convulsa, por el temor y por la indignacion: será necesario creer que sois un capitan de bandidos?

—Espero, señor arcipreste, que pronto variareis de opinion.

—Me basta con lo que he visto: antes de salir del bosque los hombres que me acompañaban de vuestra órden han despedido á maese Anastasio y me han detenido preso, obligándome, á pesar de mis protestas, á volver á este sitio.

—¿Os ha faltado alguno de ellos al respeto?

—No, señor montero, no; pues esto consiste acaso en que he procurado prudentemente que no llegue ese caso prestándome á seguirlos.

—Obedecian mis órdenes, y para darles estas tenia poderosos motivos, señor; déjanos solos, Fortuño, añadió Jimeno.

El montero desapareció entre los árboles con la mula.

—¿Sabeis qué ha sido de la hermana Berta? preguntó Jimeno al arcipreste en cuanto quedaron solos.

—¿Pues que ha sucedido á esa buena muger? esclamó balbuceando el arcipreste.

—Vos debeis saberlo mejor que nadie, puesto que habeis dormido en su aposento.

—Por lo mismo que he dormido, solo puedo deciros que cuando me dormí, la hermana Berta quedaba tambien dormida en su lecho.

—Venid conmigo, señor, y en otro lugar acaso me contestareis mejor.

El arcipreste siguió temblando á Jimeno, que le condujo al lugar del bosque donde estaba enterrada Berta.

—¿Sabeis lo que se encierra bajo ese cesped? dijo Jimeno señalando á la sepultura.

La turbacion del arcipreste creció, quiso murmurar una respuesta evasiva y no pudo.

—Ahí se encierra un cadáver; dijo severamente Jimeno.

—¡Un cadáver! balbuceó el arcipreste.

—Sí, un cadáver que ayer vivia, aunque de una manera lamentable; sin duda, por el crimen puesto que se han tomado tales precauciones para ocultarlo.

—¿Y creeis que podeis acusarme de ese crimen? dijo palideciendo densamente el arcipreste.

—Si no os creyera noble y virtuoso, don Rodrigo, no me hubierais casado con Elvira... la bendicion de un sacerdote impuro hubiera sido tenida por mí como una maldicion que debia traerme grandes desgracias, y la hubiera evitado: creo que sabeis cuanto ha sucedido en la ermita esta noche, que habeis presenciado por casualidad un gran crímen, y quiero que me reveleis su autor.

—Yo nada sé... nada he visto; esclamó enteramente atortolado el arcipreste.

El implacable Jimeno sacó de su bolsa el vendage ensangrentado de Berta y le mostró al arcipreste.

—¿Y desoireis tambien el grito de esta sangre que os manda hablar en nombre de la justicia divina?

El arcipreste se cubrió el rostro con las manos y rompió á llorar como una muger.

—Esto me matará, esclamó.

—¿Y por qué ha de mataros?

—Esto es terrible, demasiado terrible.

—Ved que yo no os acuso, y que solo os invoco como testigo.

—Es que no sé nada.

—Pero sabeis que Berta ha sido asesinada.

—Sí.

—Sabreis tambien quién la ha enterrado aquí, porque vos solo no habeis podido hacerlo.

—Me pedis un secreto que no es solo mio; en que otros tienen participacion.

—Es qué os pregunta Dios por mi boca: la Providencia ha hecho que este noble animal rastree sangre humana, y ha sido ciertamente porque no quiere que este crimen quede impune. Pregunto á vuestra conciencia, señor arcipreste.

Atacado en aquella última barrera don Rodrigo, se rindió á discrecion.

—Suceda lo que quiera, dijo soy inocente y mi inocencia responderá por mi: quien me ha hecho conocer esta desgracia, quien me ha ayudado á ocultarla, ha sido el bufon del rey,

—¡El bufon del rey! esclamó meditabundo Jimeno: y decidme, ¿cuando os avisó don Aleluya estaba todavia en la ermita Teresa?

—Teresa habia desaparecido.

—Bien, muy bien: es decir que antes qué el bufon habian llegado las gentes de doña Mencía de Padilla: un indicio lleva á otro. ¿Y cómo encontrasteis á la hermana Berta?

—La encontramos moribunda y bañada en sangre en las gradas del presbiterio.

—¿Y no reveló nada antes de morir..?

—Pero su revelacion, señor montero, fué confusa, incoherente, incompleta: habló de una hija....es decir, llamó hija suya á Teresa... ¡delirios de loca...! porque la buena Berta estaba loca ... y dijo que al verla Teresa se habia desmayado, y que luego dos hombres se la arrebataron.

—¿Y no dijo quiénes eran esos dos hombres?

—La muerte apagó su voz.

—De modo que don Aleluya....

Don Aleluya es tan inocente como yo.

Jimeno quedó por algun tiempo profundamente pensativo.

—¿Pero pensais hacer uso de lo que sabeis?

—Sí, pienso hacer uso de ello, delante de Dios, pero no delante de los hombres: os juro, señor, que cuando llegue á ver claro en esto, seré á un mismo tiempo juez y verdugo. Este asesinato ha sido una consecuencia imprevista de una intriga de corte, don Rodrigo.... no tengo duda de ello.... Pues bien, yo conoceré la mano que ha tramado esta intriga y la heriré.... Por lo mismo estad seguro, señor arcipreste, de que nada se sabrá, mis monteros guardarán dia y noche esta sepultura hasta que el cesped haya brotado naturalmente sobre ella, y nadie sabrá nada.. nadie... idos pues en paz, y pues habeis sido casi un padre para Elvira, recibidme por hijo.

—¡Oh! ¡cuán noble y cuán bueno sois, hijo mio! esclamó el arcipreste mirando con efusion á Jimeno.

No me creo bastante justo para que Dios me proteja, pero bendecidme, señor, para que vuestra bendicion traiga sobre mí el amparo de Dios, que harto le habré menester para salir avante del empeño que he contraido.

Y Jimeno se arrodilló á los pies del sacerdote.

—Que te bendiga Dios, hijo mio, esclamó este elevando al cielo los ojos arrasados en lágrimas y poniendo las trémulas manos sobre la descubierta cabeza del jóven: que te bendiga, como yo te bendigo en su nombre, y te robustezca para que puedas cumplir su justicia castigando en la tierra la iniquidad que ha vertido la sangre de esa desventurada.

—Ahora, dijo Jimeno conmovido, levantándose y cubriéndose, partid, padre mio: voy á mandar que os acompañen, y si no os acompaño yo mismo, es porque necesito de todo mi tiempo.

Dicho esto tocó su corneta de una manera particular, despues de lo cual no tardó en presentarse Fortuño.

—Acompaña al señor arcipreste, le dijo, hasta las inmediaciones de Pinoseco: entretanto que nadie pase de los alrededores de la ermita y que nadie se atreva á observarme: necesito estar solo.

Despidióse de nuevo afectuosamente de don Rodrigo, y este partió acompañado de Fortuño.

Cuando desaparecieron entre el bosque, Jimeno se encaminó en paso tardo á la ermita, entró en ella y cerró su puerta.

se ha conducido en esto, como en todo, con la mas laudable moderacion, hoy exije alguna, como es justo.

El gobierno reconoce sin dificultad la necesidad de llegar en este asunto á una terminacion, sea ella cual fuese.

La generalidad de estos reclamos se refieren á hechos sucedidos durante la administracion de Rosas, al saqueo de 1852 y al sitio de 1853, y el número de ellos asciende hoy á cerca de sesenta.

Ya comprendereis, señores, la imposibilidad de que un Ministro, por pocas atenciones que tuviese, se contraiga al exámen individual de esos negocios, con la detencion conveniente.

Esta tarea podria remitirse á una comision que el gobierno nombrase invitando al Exmo. Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador de los franceses, á nombrar otra por su parte.

Asociadas ambas, podrian considerar el todo de estos negocios por series ó categorias; pues ellos admiten grandes divisiones ó clasificaciones generales: de modo que el exámen y discusion quedarian concretados, en su menor parte, á proposiciones determinadas.

Si las comisiones conviniesen en el desechamiento de algunas series ó de algunas pretensiones, ya eso quedaria eliminado: si en la aceptacion, podria el Gobierno ocurrir por lo demas á la legislatura: si discordasen, al menos se habrian fijado los puntos á que se ceñiria entonces la ulterior discusion oficial entre el gobierno y la legacion francesa.

Esto es, señores, el resúmen de las ideas del gobierno en este asunto: pero no estando muy seguro de su acierto, y pudiendo tal vez hallar en las luces del Consejo, otros medios mas adecuados, se dirije á él deseoso de escuchar su respetable parecer.

De todos modos: lo que el gobierno apetece, y lo que juzga demandado hasta por el crédito del pais, es que no continúe la larga paralizacion de este asunto, y que se llegue en él á una solucion determinada. Si nuestro pais es deudor, debe procurar un arreglo: si no lo fuese, debe declararlo.

Dios guarde á los Sres. del Consejo muchos años.

VALENTIN ALSINA.

Ministerio de Gobierno. Buenos Aires, Febrero 8 de 1856.

Al Consejo Consultivo de Gobierno.

Uno de los asuntos mas antiguos y mas embarazosos para el Poder Ejecutivo, es el que se refiere á los bienes conocidos por de D. Juan M. Rosas.

En Febrero de 1852, y cuando aun no existia lejislatura, la urgencia de la medida decidió al Gobierno á dar un Decreto que los declaró, por entonces, del Estado, hasta la resolucion de aquella; y entró a administrarlos, considerandolos sin embargo nada mas que como secuestrados.

Instalada la legislatura en Mayo, se dió efectivamente cuenta detallada del asunto, por medio de la memoria que presentó el Ministro de Gobierno.

Posteriormente, ese Decreto fué revocado y anulado por otro espedido en Agosto, y el cual no ha sido despues derogado ni modificado de un modo espreso.

Desde Setiembre, parece que de hecho volvio á ejecutarse, al menos en parte, el de Febrero.

En el último tercio de 1853, el Gobierno ordenó producir ante los tribunales una demanda contra dichos bienes, que aun está pendiente por ingente cantidad de pesos. Dispuso, ademas, el embargo y depósito del precio de ganados, que habian sido vendidos á virtud del Decreto de Agosto.

Entretanto: el Gobierno entiende que los tribunales consideran como vigente el espedido en Febrero.

Todo esto ha producido una gran confusion en este negocio.

De todos modos: el infrascripto considera que la actual incertidumbre é indeterminacion acerca de la condicion de estos bienes, acerca de su dominio, ó bien de su posicion y administracion legal, demandan la adopcion de alguna medida ó regla general, sea ella cual fuese, que termine tan estraordinario estado de cosas.

¿Mas cuál deberá ser esa medida ó regla general?

Este es el punto, á cuyo respecto el Gobierno interpela los consejos y dictamen de los miembros de esa corporacion, para poder en su virtud ó dictar providencias, si ellas estuvieren en el círculo de sus facultades, ó bien acudir por ellas á la lejislatura del Estado.

Dios guarde á los Señores del Consejo muchos años.

VALENTIN ALSINA.

Ministro de Gobierno. *Buenos Aires, Febrero 8 de 1856.*

Al Consejo Consultivo de Gobierno.

Las muy preferentes atenciones que, durante todo el mes precedente, han impuesto á S. E. el Sr. Gobernador los sucesos y circunstancias por las que acaba de pasar nuestro pais, le han impedido totalmente el contraerse á determinar acerca del contenido de la nota del Consejo, fecha 17 de Enero, por mas que deseaba hacerlo prontamente, á fin de que esa corporacion entrase cuanto antes al ejercicio de sus funciones; pues veia con sentimiento que el mucho tiempo invertido en la preparacion de ese local, y el que se necesitó posteriormente para la formacion del Reglamanto, habian hecho perder los seis meses que han corrido desde que se espidió el Decreto de su creacion.

Pero felizmente, están ya removidos aquellos obtáculos; y uno de los primeros cuidados de S. E. ha sido encargar al infrascripto Secretario de Gobierno el significar al Consejo que, por mas que desearia prestar su aquiescencia al nombramiento, que en dicha nota se participa, de D. Félix Arzac, para Secretario de aquel, juzga que obstan á ello consideraciones especiales, de que es de su deber no prescindir; pero que sin embargo no ofenden en modo alguno al crédito de aquel ciudadano.

Con este motivo, ha encargado tambien al infrascripto esponga al Consejo que el destino de Secretario, no es ni puede ser un empleo. No está en la facultad del Gobierno el crear ninguno; y por eso se declaró espresamente en el Decreto de creacion que todos los gastos que esa corporacion causase, se imputarian á los fondos discrecionales de Gobierno, acerca de los cuales tiene éste libre disposicion, segun la ley.

El desempeño de la Secretaria, solo puede reputarse un simple encargo ó comision; y la gratificacion que este trabajo merezca, pues todo trabajo debe tener alguna, no podrá fijarse por ahora; pues es justo proporcionarla á la estension de la tarea, y esta es por ahora indeterminada, faltando así la base necesaria para una apreciacion equitativa.

S. E. espera que el Consejo, si lo tiene á bien, tomando en consideracion las indicaciones contenidas en la presente nota, hallará en su prudencia los medios de proceder en consonancia con ellas.

Llenado ya por el infrascripto el encargo del Sr. Gobernador, solo le resta saludar atentamente á los Sres. del Consejo Consultivo.

VALENTIN ALSINA.

Ministerio de Gobierno. Buenos Aires, Febrero 8 de 1856.

Al Consejo Consultivo de Gobierno.

En el Decreto de creacion del Consejo se declaró que el Defensor General de Pobres y Menores hacia parte de él.

Separados despues aquellos dos cargos, el Sr. D. Vicente Cazon continua con la defensuria de menores, y para la de pobres ha sido nombrado el Sr. D. Simon Mier.

El infrascripto ha creido que no era por demas el poner en noticia de esa corporacion que ambos defensores son miembros de ella, segun el espíritu del indicado Decreto.

Dios guarde á los Sres. del Consejo muchos años.

VALENTIN ALSINA.

EL NACIONAL.

El presidente Urquiza y Buenos Aires.

La cuestion de sentimientos.

En vano tratariamos de esplicar las causas que perpetuan el fraccionamiento de la República Argentina por formas de gobierno y cláusulas constitucionales. Todos los que lo han emprendido hasta hoy, han encontrado que dada la solucion al parecer satisfactoria, la cuestion quedaba pendiente y el hecho se prolonga. Del fondo de la conciencia de todos se levanta una negacion á todos estos sistemas facticios.

Nosotros mismos y algunos de nuestros amigos hemos participado de este error desde la distancia. Respondiendo á los *Electores de Buenos Aires*, señalamos un camino de reincorporacion que respetando los hechos consumados, resguardaba las libertades conquistadas y echaba la dudosa é informe federacion argentina en un ancho, seguro, y probado sendero. No fué refutada nuestra idea, en Buenos Aires, y apenas se dignaron menospreciarla en la Confederacion; pero el sentimiento íntimo del pueblo, en su silencio improbador, dijo que no era esa la cuestion.

D. Mariano Sarratea, trató de solverla por los antecedentes federales del pais, y llevarla á buen puerto por las libertades reconocidas de Buenos Aires. Burlas en la Confederacion, y simpatias á la persona y al buen deseo fué la única respuesta desde aquí.

La malograda tentativa del gobierno que he concluido en la mision Peña, aceptada por la opinion de este lado, esperada con solicitud del otro, ha abortado tambien, arribando por desenlace á poner de manifiesto que no hay camino viable para entrar en la union argentina sino las armas; y nadie quiere blandir las armas, reputando todos mas útil la paz, que la nacionalidad.

El "Orden" ha dicho que la dificultad para la union inmediata está en la opinion pública de Buenos Aires que el gobierno no puede vencer ni forzar. Seria á nuestro juicio calumniar á la opinion atribuirle el pensamiento de abandonar el nombre argentino. Consultada la opinion, vése que lo que repugna es la persona del general Urquiza, y todos los sistemas de amalgama propuestos presentan siempre, como desenlace, la autoridad reconocida de su persona.

Los enemigos de Buenos Aires han llamado á este sentimiento de repulsion simple cuestion de candidaturas, pretesto para ocultar las causas verdaderas, orgullo de capital, deseo de imponer la ley en todo.

Para los hombres de estado tales definiciones de un hecho pueden ser plausibles; y sin negarlo ni afirmarlo, hallar en la combinacion de las instituciones medios de obviar la dificultad.

Para con el pueblo, empero, que obra de instinto, ninguna de estas esplicaciones basta; por que no se haria comprender á las muchedumbres, como es que lo que odia, lo que teme, lo que desprecia, puede ser acatado, y obedecido.

Es preciso pues descender á lo íntimo de los sentimientos populares, y sin tratar de apartarlos de la cuestion política, en materias en que la voluntad del pueblo es soberana, esplicar porque existen estas repulsiones, y hasta donde existen.

Esta tarea nos la hemos impuesto nosotros en diez meses de residencia en Buenos Ayres, hablando con todos los hombres, descendiendo á lo íntimo del corazon de todas las condiciones. Lo que diremos en adelante es el resultado de este exámen prólijo, hecho sobre afectos mas bien que sobre razonamientos. Las pasiones razonan, pero nunca se esplican á sí mismas.

Quizá sea útil á las provincias, al gobierno del Paraná, al general Urquiza mismo, conocer estos hechos hasta hoy mal comprendidos, ó no estimados en su valor. Vergüenza da ver la hipocresia de todos los actos oficiales que hablan de union: todos ocultan un hecho. Creemos ser los primeros que propusimos á Buenos Ayres reconocer la autoridad del Presidente de la Confederacion, con tal que permaneciese lejos de este pais; y no hemos abandonado como accequible esta transaccion sino cuando hemos llegado á convencernos de su imposibilidad práctica.

En vano nos hemos esforzado en crear una persona moral, un gefe de la nacion; el pueblo vé luego detras al general Urquizo objeto de su aversion, y todo esfuerzo se estrella contra este nombre.

El nombre del general Urquiza ha descendido en Buenos Ayres á ser el mito del odio popular, hasta convertirse en un sentimiento comun á todas las clases y á todas las edades. Reside principalmente en las mugeres, en el estado de pasion, de conciencia, y ningun razonamiento obra sobre estas preocupaciones públicas, que penetran en el seno de la familia. Los romanos aborrecian lo mismo la palabra *rey*, y seiscientos años no bastaron para disipar este odio, legado por los Tarquinos; dos mil han sido impotentes para destruir entre los cristianos el ódio de todos, vivo hasta hoy en las mugeres contra el *judio*, esa injusta execracion de la mas antigua y pura raza de hombres.

Cuando las preocupaciones populares llegan a encarnarse así en la conciencia pública, todo razonamiento es inútil y toda combinacion estéril. El rey D. Sebastian, de Portugal, pereció en una espedicion al Africa con todos sus secuaces, sin que se tuviese nunca noticia en Portugal de su triste fin. El pueblo aguardó su vuelta *ciento cincuenta años*, en despecho del buen sentido y de la naturaleza que prohibea abrigar tan locas esperanzas.

La revolucion de la Independencia en América se hizo a impulsos del ódio popular contra los españoles, ódio que estaba en los hijos, en las madres, en los paisanos y tenia por desgracia del objeto de esta animadversion, signos y sonidos con que caracterizarlo. Eran pueblos visoños y comparativamente débiles, y con menos puntos de contacto entre sí que el que hoy tienen los que espulsaron a los españoles. Pero ese *ódio* servia de alambre electrico para comunicar el espíritu de libertad por todo el ámbito de la América, y descender a las chozas y a las aldeas. La América entera hombres y mugeres, todos vivieron animados de este sentimiento comun, que suplia a la inteligencia y a la fortuna. Nuestras derrotas inspiraban entusiasmo a nuestras madres, y los negros que perecian en los combates, hacian que las señoras abrazasen a sus criadas. Rosas quiso crear un ódio popular contra los *salvages unitarios* por medios artificiales, y todavia hay majaderos que creen medrar invocando esta supercheria del tirano.

Tal es el nombre del General Urquiza en Buenos Aires, y de tal tamaño la tarea que se han impuesto los que quisieran hacerlo aceptar bajo la cubierta de una constitucion. El General Urquiza representa aquí todo mal. Si los indios roban ganado, Urquiza los mueve, si los mashorqueros invaden, Urquiza los manda; y desgraciadamente la lógica del odio no siempre se ha engañado.

La nacionalidad, la constitucion, hasta el reposo diario serán siempre pospuestos á esta preocupacion general; la nacionalidad, aunque deseable no interesa á nadie directamente: en achaque de constituciones pocos se entienden: y tan buena seria una como otra. Pero al general Urquiza todos lo aborrecen; y el medio seguro de levantar un censo exacto de la poblacion varonil en Buenos Aires, seria que él se presentase en la frontera á amagar el pais con su dominio. Desértanse por escuadrones los soldados que van á contener á los indios, pero para combatir á los que invaden por haber sido amigos de Urquiza, nadie falta á su puesto, y corren los voluntarios á presentarse.

Que hacer contra este estado de cosas? Desaprobarlo, maldecirlo, ridiculizarlo? Pero tendrias que poneros bien lejos y la maldicion no alcanza entonces y para el ridículo no encontrariais sino el ceño del desprecio.

Toda solucion sincera de las cuestiones que dividen en dos la república ha de principiar francamente por lo único que realmente la embaraza, que es la persona del General Urquiza. Un rey de Francia creia que nada malo ocurria en su reino sin que una mujer anduviese metida en ello; y cuando le avisaban que un arquitecto se habia caido de un andamio, inquiria donde estaba ella? porque una mujer debia haberlo hecho caerse. El pueblo de Buenos Aires en todos esos proyectos de conciliacion, de reincorporacion, en las tentativas de invasion, en las aspiraciones de sus propios hijos, se responde así mismo *ahí está él*, Urquiza.

Los ministros, y la prensa del Paraná pierden su latin, en increpar la injusticia y la preocupacion del pueblo de Buenos Aires; el pueblo los tiene por malvados, paniguados y vendidos, y esto le ahorra la molestia de prestar atencion siquiera á sus cargos; y como este pueblo se engrandece y multiplica por horas, y nada habrá que lo detenga en su marcha de progresos, y formará la opinion en adelante, los nombres de Carril de Gutierrez de Derqui, asociándose á este mito de odio y de aversion van á quedar luego manchados indeleblemente, aunque la justicia no los condene en igual grado.

Para hacer mas incurable el mal tuvo el General Urquiza despues de Caseros la sin razon en las pretensiones, la impropiedad en los medios, y el mal exito en los resultados. La cinta colorada que él restauró se ha presentado en el sitio en que el estuvo; odiosa y escarmentada en el cadalso con Cuitiño odiosa y escarmentada en la invasiones de Noviembre, de Agosto, de Febrero, siempre odiosa y escarmentada siempre. Las sepulturas que encierran hoy los restos de la mashorca, son para el pueblo el sepúlcro de Urquiza, á quien se obstina á envolver en esta catástrofe. Y con derrotas no se conquista una posicion perdida; ni con males inferidos en su nombre, se borran lo odios. El General Urquiza ha tenido esta mala suerte en Buenos Aires. Flores, Costa, y Benites han continuado representándolo en sus tentativas en el sitio y en Noviembre á cuya invasion no era estraño. Pueden los ministros del Paraná exigir que se acepte la constitucion sin discusion; pero al Presidente jamas lo aceptarán. Esta es la verdad desnuda. Lastimosa ó terrible; pero siempre verdad.

PATAGONES.

La descripcion que sigue sobre aquel interesante punto de nuestra frontera es la introduccion de nuestro corresponsal, para continuar dándonos noticias sobre los sucesos que tienen lugar en aquellas apartadas comarcas. Hoy la atencion de todos se vuelve hácia aquel lado, en busca de puntos de apoyo para nuestra frontera, y de campo adecuado para la colonizacion. En este sentido serán leidas con interés las noticias que se nos remiten:

(DE NUESTRO CORRESPONSAL.)

Apuntes sobre Patagones.

Patagones es un punto de la mayor importancia por su posicion y recursos natules. Ademas de ser la llave de esta estensa costa Patagónica, posee una vastísima estension de territorio; y la actual jurisdiccion de sus autoridades se estiende desde el Rio Colorado en toda su estension hasta la tierra de Fuego en direccion al Sud, incluyéndose en este gran espacio la costa Patagónica, que abunda en puertos y bahías mas ó menos cómodas para buques de bastante calado.

Desde la embocadura del rio Colorado hácia el Sud los puertos mas notables son: "Bahia de la Union" á las 7 millas al Sud 40. ° lat.—"Bahia de San Blas" 40. ° 40. ° lat.—"Rio Negro" 40. ° 57' lat.—"Saco de San Antonio" hácia el Oeste—"Arroyo de San Antonio" frente al Cerro denominado de San Antonio 42. °—"Bahia de San José" 42. ° 45" lat. S. y muchos otros puertos en seguida como "Chubut", "San Julian" &a.

El "Rio Negro" de que se va á tratar, atraviesa este territorio trayendo su orígen de unas grandes lagunas que en las faldas de la Cordillera desbordan para este el caudal de aguas que reciben de las lluvias y nieves de aquellas. Es navegable hasta diez leguas de su embocadura en buques de diez piés de calado: y para subir mas arriba hasta Choelechel se necesitan embarcaciones de tres á cuatro piés de calado en su estado creciente.

Choelechel es una magnífica isla, cuya configuracion en el mapa que se registra en la Revista del Plata, levantado por el Sr. Descalzi que subió en 1833 con el Sr. Elsegood en una goleta pequeña hasta aquella, asombra al observador. De esta consideracion si se pasa á examinar su riqueza y fertilidad, no puede menos que confesarse que Choelechel algun dia será una fuente de progreso para estas regiones. Interminables bosques de árboles de muchas especies, entre los que contaremos el sauce superior colorado que trabajado como corresponde equivale á cedro, el algarrobo en grande escala y superior clase, fuera del sauce blanco y álamo, que por su proverbial frondosidad parecen indicados para ir á morir entre los afilados dientes de una sierra. Se asegura que hay allí el granadillo. Ademas Choelechel por su posicion y por sus maderas riquísimas está destinada á obrar una revolucion en nuestro estado financiero.

Todo duerme allí. Pero colóquese allí una poblacion industriosa, y pronto una fábrica de aserrar maderas irá á interrumpir el silencio de aquel contorno: vengan brazos y en un instante veránse formar ingentes capitales, y harán lucir esplotando la grande riqueza de esta fuente: veránse formar poblaciones, rechazar los indios, y empinarse este Pueblo para ponerse en contacto con Choelechel que seria su vanguardia y que daria á este pueblo sesenta leguas mas de campos féitiles y provechosos.

Ambos lados ó márgenes de este Rio desde su embocadura, son terrenos diametralmente opuestos en calidad hasta 19 leguas hácia arriba; porque la márgen Sud es un campo llano, en cuyo centro se encuentran los terrenos mas fértiles para sementeras de trigo y toda clase de granos; y la márgen Norte es una cadena de cerros continuada desde el mar, á propósito y empleado en establecimientos pastoriles. Sin embargo, al pié de estos cerros, hay retazos de terreno que se han aprovechado en chacras, quintas y huertas, y tambien terrenos de sementera.

Esta desigualdad de ambas márgenes desaparece á las 19 leguas, y se convierten en extensas praderas rara vez interrumpidas hasta Choelechel.

Pero tanto unos campos como otros, son excelentes y fecundos. Producen trigo, cebada, maiz, papas asombrosas, menestras de todas clases, árboles frutales entre los que se encuentran el durazno de varias clases, entre ellos la pavia, el prisco, el pelon, y de la Vírgen, muy grande en tamaño; perales de todas clases, damascos y albarillos, membrillos, higueras, guindos, manzanos y nogales: siendo digno de notarse que un solo naranjo hay que dé fruto lo que indica que este árbol necesita mucha inteligencia para hacerlo prender. Tambien hay un almendro que no dá fruto y dos granados.

Los indios que antes eran nuestros amigos solian traer unas manzanas hermosas desde el parage llamado "Las manzanas", á doscientas leguas de distancia de este pueblo rio arriba; y ponderaban la fecundidad y amenidad de aquellos lugares, en donde, dicen, existe alguna choza aun ó cueva, de las que en un tiempo habitaron los Padres Jesuitas. Esto demuestra que mas arriba de Choelechel sigue la riqueza del suelo de Patagones.

No son estos tan solo los únicos tesoros que encierra en su centro. Pocos cerros hay que no contengan en su centro alguna materia valiosa. El yeso de superior calidad se encuentra en muchos parages, la piedra abundante para vereda y edificios, la zarza-parrilla que abunda á las orillas del rio, dá á sus aguas una salubridad notable. Las materias colorantes, punzóes, amarillas y pardo-oscuras abundan rio arriba, y aun se encuentran algunos panes de estas pinturas, que los indios traian y se empleaban para los edificios.

Las resinas aromáticas fluyen naturalmente de varias matas que sin cultivo se crian en los cerros: las yerbas medicinales se encuentran á cada paso en los variados campos: el chañar y el piquillin que producen cierta pequeña fruta muy almibarada, y de la que se fabrica en las provincias hermanas el *arrope*, forman los mas espesos bosques de este variado suelo: y los molles que tambien abundan, producen una tinta negra que se ha usado para tintoreria.

Al par de todos estos productos, tiene Patagones la ventaja de producir una uva del mas delicioso sabor y hermosura: la moscatel es muy abundante. Los naturales hacen de ella un vino que llaman "Chacolin" de superior calidad en su clase á pesar de su ningun beneficio. Sin embargo, como hay tanta analogia entre estas tierras y las de las provincias hermanas, se cree que establecidas las viñas en grande escala, y dedicándose á este ramo una poblacion industriosa, se establecerian las cosechas de un modo permanente, y se lograrian vinos y aguardientes como los de aquellas.

Si bueno es este clima para las viñas y su beneficio, no es menos aparente para el olivo: las aceitunas son las mas grandes que se conocen en nuestro suelo, á escepcion de las que se importan del Esterior.

Restáme hablar de otro no menos importante artículo destinado al engrandecimiento de nuestro Estado, y en particular de Patagones. Tal es la sal. En el radio de 13 leguas hay cuatro salinas en ámbos lados del Rio: la que mas dista de la costa es 7 leguas, y la que dista menos, una. Se calcula al costo de una fanega de sal por labrala, amontonarla, cargarla, conducirla en carretas á la costa y ponerla abordo de una embarcacion—cuatro pesos moneda corriente—precio que quedaria reducido á la mitad ó menos si llegase alguna vez á emplearse para su esplotacion el ferro-carril que en dos salinas es práticable.—Las salinas son de enormes dimensiones y ellas solas bastarian para proveer á nuestro Estado.

Para que este ramo produzca tamaños bienes, se necesitan tres cosas: la primera—que por una ley espresa se impusiese un derecho gravoso á la sal estrangera—la segunda: que se introdujese en Patagones una poblacion de colonos industriosos y se dedicasen á estos trabajos—y la tercera: que el gobierno pusiese á cubierto de sorpresas la frontera, pues no es la primera vez que los trabajadores que se encontraban trabajando en estas salinas se han visto rodeados de indios enemigos que los han sorprendido.

Se repite la necesidad de una colonizacion de estas tierras, porque la poblacion es corta, y su ejercicio es en la mayor parte agricultor.

Merecian estos labradores tener ópimas cosechas por su constancia y órden en el trabajo; pero desgraciadamente las tierras mejores yacen incultas fuera de la seguridad, y se ven precisados á labrar siempre el mismo terreno que gradualmente va perdiendo su sávia y poco rinde: así es que cuando un agricultor ve que la cosecha le dá el diez per uno, se considera favorecido especialmente por la Providencia.

El presente año de 1855 por las ocilaciones que ha sufrido Patagones, no se ha podido levantar su censo general; pero segun el Padron del año anterior el total de almas fué 1457. De estas 1151 porteños ó bonaerenses, 57 provincianos y 249 estrangeros.

De todo lo espuesto, salta á primera vista la palpitante necesidad que tiene Patagones de brazos, muchos brazos para la esplotacion de su riqueza. ¿Que importa que haya terrenos que labrar, fábricas que establecer, y minas que esplotar, si falta gente que se ocupe de estos importantes trabajos?

Si sea ó no oportuno ahora llamar al colono, y si otras ventajas puede este producir al pais y al Estado, son materias en que reserva sus ideas el autor de los presentes apuntes para otra ocasion.

Patagones, Noviembre 12 de 1855.

Mariano Zambonini.

A los indios ahora.

Sabemos con placer que el señor Gobernador sale al sud, á arreglar y facilitar los aprestos militares para la ocupacion de Salinas.

Las tentativas de los perturbadores tenian por base desorganizar el pais, mientras todos los esfuerzos del Gobierno se contraian á la defensa de la frontera amenazada.

Nadie ha olvidado que las tentativas de subversion principiaron en Tapalqué, moviendo á insurreccionarse á los indios.

El proceso seguido á los conjurados de Julio contiene las pruebas de esta complicidad de los indios. Los males de que han sido víctimas los pueblos del sud, eran parte del sistema de restauracion que fué al fin aniquilado para siempre.

Ahora van los esfuerzos del Gobierno á poner un dique fecundo á las irrupciones de los bárbaros. No son, espediciones militares, ni entradas estériles las que se preparan. Acaso no oigamos en un año noticias de triunfos ni de batallas. Son [illegible]jos pacientes de creacion los que curarán esta enfermedad de las colonias americanas.

La legion agrícola ocupará á la fecha el estremo de la linea de defensa activa. Salinas será bien pronto el otro estremo, defendiendo el pais intermediario por las posiciones estratéjicas que lo harán inatacable. La poblacion, la agricultura y el tiempo cerrarán por fin esos caminos de destruccion que amenguan la riqueza creciente del pais.

Nuestra libertad estaba amenazada por esta gangrena, y nuestro crédito moral sufria en el concepto de las Provincias, que gracias á una esplotacion hábil de estos incidentes inevitables, se las persuadia fácilmente de lo precario de nuestra situacion, despedazados por los indios al Sud, amenazados de una subversion interior á cada hora.

La publicidad de nuestra prensa que lleva á todas partes el ruido de las pulsaciones de nuestra vida interna, favoreciа estas miras. Los gobiernos que tienen en sus manos la bocina de la prensa, pueden hacer saber solo lo que les conviene. A veces empero se escapan gritos y revelaciones que traen á la luz el cúmulo de males silenciados por la política. En un opúsculo reciente, publicado en el *Nacional Argentino*, se leen estas tristes confesiones:

Invaciones y estragos de los Indios

"Por hablar solo de lo mas recien acontecido, los indios han hecho, en las tierras todavía pobladas de la costa del Salado, desde el mes de Abril 1854, seis invasiones principales, no inclusas las que voy á referir. Tengo en mis manos, el estado nominativo de las victimas; asciende su número á ciento y trece. Esta pérdida, ya enorme por sí misma, es una nada, en comparacion del continuo aumento, que va siguiendo la despoblacion, á causa del terror justificado de sobra, que agita á los desgraciados vecinos de aquellos infelices parages. Recien ahora hacen unos años, todo el territorio, al Norte del Bracho, se hallaba cubierto por las numerosas viviendas de una poblacion casi rica y dichosa; sobraba el ganado; era entonces el curato de Guañagasta, el cual tenia su capilla, de que se ven los vestigios, cerca de la Gramilla.

"De todo eso, no quedan mas que algunos pobres ranchos en que unas miserables familias están arrastrando penosamente su existencia perturbada, bajo el golpe de una incesante y temible amenaza. Este año mismo, los estragos de los indios han añedido al despoblado una extacion de ocho leguas, sobre la márgen izquierda del Salado, desde la altura del Bracho hasta la de la Gramilla. Asi van, acrecentándose cada dia, las usurpaciones de la barbarie; así va, recayéndose poco á poco bajo su dominio, y esterilizándose por la muerte y la desercion, el mas hermoso tal vez y el mas rico de los países que habia sabido conquistar la audacia de los Españoles, y que habia sabido fecundar el trabajo de sus hijos."

Vese pues, que mientras se ostentaba en decretos la conmiseracion del Gobierno del Paraná, hácia la *desgraciada* Buenos Aires, se cubrian con un velo denso iguales ó mayores desgracias propias; y cuando el Gobierno de Buenos Aires, propuso reunir los esfuerzos de ambas fracciones de la República para contener las irrupciones de los bárbaros, se le ha contestado con cosas que no debemos recordar.

Llega pues el momento de poner coto á los salvajes, y como en la carta del coronel Paunero al coronel Oroño se lo anunciaba despejaremos nuestras fronteras del Sud, como despejamos las del Norte, sin otros medios que los propios, que son por fortuna poderosos.

Cabrále al gobierno del Sr. Obligado gloria poco comun en un periodo administrativo tan corto, aniquilar una faccion ominosa que traia sus antecedentes y sus hombres de veinte años atras, y garantir solidamente la propiedad de las campañas. Estas dos grandes tareas constituyen el Estado. La libertad, la industria y la ingracion, podrán bordar en seguida esta tela, libre ya de fracturas y de embarazos.

CRONICA LOCAL.

10,000 $.—Hay persona que quiere apostar esta cantidad, á que el asesino Oribe se embarcará antes que salga el paquete ingles para Europa, á pesar de los esfuerzos de sus amigos; pues á la fecha debe estar impuesto que si no lo efectúa tendrá que ir á reunirse con sus camaradas Costa, Bustos, Benitez y demas.

D. Felix Arzac—Nos pide la publicacion de lo siguiente:

Sres. Redactores del "Nacional."

Ruego á Vdes. se sirvan publicar en su

periódico las siguientes palabras tomadas de una nota del Sr. Ministro de Gobierno al Consejo Consultivo, á propósito de mi nombramiento; como así mismo la nota que he dirigido en la fecha al Sr. Presidente de aquella corporacion.

De Vdes. &a.
Felix Arzac.

Casa de Vdes., Febrero 9 de 1856.

....

"Por mas que deseara [el Gobierno] "prestar su equiescencia al nombramiento que en dicha nota se le participa de "D. Felix Arzac para Secretario de aquel "[el Consejo Consultivo] juzga que obstan "á ello *consideraciones especiales* de que es "de su deber no presindir, pero que sin "embargo *no ofenden en modo alguno al crédito de aquel ciudadano.*

Buenos Aires, Febrero 9 de 1856.

Al Sr. Presidente del Consejo Consultivo.

Cuando solicité el voto de los Sres. Consejeros, para ocupar la plaza de Secretario del Consejo, preveia de antemano que el Gobierno no aprobaría la eleccion por razones puramente personales de alguno de sus miembros respecto de mi.

Sin embargo, no desisti de mi empeño por que deseaba que esa reprobacion, me suministrara una nueva prueba de que para ciertos hombres nada importa la honradez y merecimientos, si estas cualidades no estan aparejadas á las simpatias personales, que para ellos son las únicas que saben apreciar.

Conseguido el verdadero objeto que me proponia, solo me resta rogar al Sr. Presidente quiera aceptar los sentimientos de mi mas elevada gratitud por la confianza que le he merecido; como asi mismo, hacer presente á los Sres. del Consejo que me favorecieron con su votos los idénticos sentimientos que me honro en abrigar hácia tan honorables caballeros.

Dios guarde al Sr. Presidente muchos años.

Felix Arzac.

San Fernando—Ayer, antes de empezar la misa mayor, tomó posesion del cargo, el nuevo Juez de Paz nombrado para aquel partido, D. Saturnino Duarte— Los vecinos de aquel pueblo confian en que la reconocida actividad de este ciudadano será benéfica para algunos adelantos materiales de bastante importancia, y que solo necesitan para realizarse del impulso de la autoridad.

Tuvo lugar tambien anoche un lindo baile en el *Hotel Nacional*, como todos los domingos. Fué concurrido, y lleno de animacion y entusiasmo. Para el próximo domingo y los siguientes se preparan nuevas tertulias, que amenizan los placeres que allí se gozan.

Nos informan tambien que ha sido nombrado cura de aquel pueblo el Canónigo D. Martin Piñero.

El Maestro D. Juan Victor Rivas—Ha fallecido en Rio Janeiro este distinguido profesor, que por tanto tiempo ha dirijido nuestro teatro lírico. Amigos personales de este artista, entusiastas aplaudidores de su mérito, que tanto ha apreciado nuestra sociedad, lamentamos sinceramente esta desgracia. La muerte ha arrebatado en el Sr. Rivas un hombre lleno de virtudes sociales, y al mismo tiempo á un artista de talentos sobresalientes. La pérdida será, no lo dudamos profundamente sentida por cuantos han podido apreciar sus caualidades como amigo y sus méritos como artista!

El Recuerdo.—Se ha repartido el 6. ° número de este semanario de literatura y variedades, el cual contiene las materias siguientes:—

En prosa.—Revolucion Hispano-Americana, conclusion—Carnaval—Faces de la civilizacion—Crónica teatral—Revolucion Hispano-Americana.

En verso.—Las mañanas del Estio—Dicha y amor—Nombres anogramáticos—Solucion del 5. °

Legion Agrícola.—Ha aparecido el segundo número de este periódico italiano, redactado por nuestro inteligente amigo D. Juan B. Cuneo.

Sociedad Filarmónica—El miércoles 13 del corriente, tendrá lugar el concierto de la sociedad filarmónica.

Salida de S. E. á campaña.—Se asegura que S. E., saldrá en la presente semana, á visitar los departamentos del Sud.

Concierto—Se nos asegura que muy pronto tendrá lugar un concierto vocal é instrumental en el Teatro Argentino, dado por la Sra. Merea, acompañada de otra Sra. que deberá ejecutar algunas piezas en el violin.

Directorio del Banco—El Sr. D. Jacobo Paravicini, ha sido nombrado para integrar la junta del Directorio del Banco, en remplazo del Sr. Meabe.

Fiesta campestre—Ayer tuvo lugar en Palermo la fiesta campestre en obsequio de los Guardias Nacionales de caballeria y el batallon 1. ° de línea, habiendo asistido S. E. el Sr. Gobernador y los Sres. Ministros.

Los valientes que en los dias de conflicto supieron esponer sus vidas por la tranquilidad del país, se hallaban acampados en la parte Sud del edificio, donde les fué repartida abundante *carne con cuero* y otros artículos de los que gozaron en medio de la mas perfecta jovialidad y armonía.

En la glorieta se habia formado un pabellon donde asistió S. E., los señores Ministros, y una numerosa concurrencia de lo mas respetable del país.

Como á las tres de la tarde a la sombra de una espaciosa arboleda se colocó una mesa la que fué abundantemente servida indistintamente á toda la concurrencia, siendo presidida por el Sr. Gobernador y sus Ministros, quienes tomando alternativamente la palabra pronunciaron sentidos y patrióticos discursos que fueron contestados con gran entusiasmo y vivas de parte de la concurrencia. En seguida tomaron la palabra algunos de nuestros valientes gefes, así como varios ciudadanos. Una banda de música hacia coro á las aclamaciones de la concurrencia.

Antes de dar principio al ambigú algunos particulares, dieron una serenata al Sr. Gobernador y sus ministros, entonando algunas canciones patrióticas y otras festivas y analógas á la situacion.

Por la tarde, la concurrencia era numerosísima en Palermo y presentaba un aspecto lleno de animacion y alegria hasta el momento en que desfilando las fuerzas, y habiéndose retirado el gobierno, los paseantes abandonaron aquel punto, regresando á la ciudad animados aun por el entusiasmo que habia reinado en todos durante la fiesta campestre.

Robo—La Policia ha tomado preso á un carrero que habiendo recibido una carga de efectos de almacen para llevarla á casa de su dueño, la llevó á vender á un estrangero que no tuvo embarazo en comprarla, y por cuya causa se halla preso tambien. Muy frecuentes se hacen ya en los carreros esta clase de robos, pues tenemos entendido que en poco tiempo la Policia ha tenido que perseguir á varios carreros por la misma causa; y seria muy del caso que los individuos que hacen confianza de ellos para hacerles conducir efectos, se fijasen en el número que tiene el carro, para que en el caso de robarles pueda la Policia saber el nombre y domicilio del carrero.

Desgracia.—A las seis y media de la tarde de ayer, bajaba la barranca del Retiro un carruage con familia y habiéndose asustado uno de los caballos, empezó á dar coces sobre el pescante hasta romperlo, y habiéndose bajado el cochero soltó las riendas y quedando los caballos sueltos, dispararon hasta dar con la barranca del paseo Guardia Nacional, en donde se hizo pedazos el carruage, pero sin causar ninguna desgracia en las personas que iban dentro.

Ahogado—Ayer por la mañana apareció en el bajo del Retiro el cadáver de un marinero ahogado.

Consejo Consultivo.—Se reune el miércoles 13 del corriente á la una de la tarde, para procederse al nombramiento de secretario.

Inmigrantes.—Ayer han entrado 65 inmigrantes por el bergantin goleta nacional "Relámpago" y 100 por el bergantin sardo "Concezione."

Adivinos—Han sido tal la abundancia de estos con respecto á los *ciudadanos federales*, que no ha habido ni vieja por beata, ni jóven por loco que fuera, que no dijesen en los dias anteriores al encontrarse con un amigo ó conocido: no se lo dije, que los mashorqueros tendrian un fin trágico, si continuaban con sus invasiones: no se lo dije que Costa, Bustos y sus compañeros serian lanceados como lo fueron los de Flores; no se lo dije en fin. No hubo un solo habitante q' no hubiera podido escribir un *boletin* detallando el completo descalabro de la vanguardia del asesino *Oribe*.

Exma. Cámara de Justicia.

Causas para verse en este Tribunal en los dias que se indican.

Señores Jueces.

Mártes 12.

Todos menos el Sr. Villegas—D. José M. Carvallo en representacion de D. Narciso Agüero con Doña Petrona Barrios y Doña María Davlla, sobre cumplimiento de un contrato. Apelacion. Abogados Ugarte y Saenz Peña.

Sres. Villegas, Pica, Carreras, Salas, y Torres—Doña Antonia Blanco de Beruti con Doña Dolores Rabelo de Blanco, sobre propiedad de unos terrenos. Apelacion. Abogados Dres. Esteves y Gamboa.

Miércoles 13.

Todos menos el Sr. Villegas—D. Francisco Madero con D. Manuel Pestaña y D. Vicente Peralta, sobre una venta. Abogados. Dres. Tejedor y Saenz Pena.

Los cinco Sres.—El Fisco con D. Angel Olmos, sobre entrega de cantidad de pesos. Apelacion. Abogados, el Dr. Esteves Saguí.

Jueves 14.

Todos menos el Sr. Pica—D. José Gasparini con D. Valeriano Barreda, sobre deslinde de un terreno. Apelacion. Abogados Dres. Carranza y Pinedo.

Los cinco Señores—D. Isidoro Baez con la testamentaria de D. Pedro Burgos, sobre mejor derecho á los bienes hetediiarios. Apelacion de hecho. Abogados Dres. Agrelo y Tejedor.

Viernes 15.

Todos menos el Sr. Salas—D. Miguel Azcuénaga con D. Vicente Corvalan, sobre propiedad y posesion de una finca. Apelacion. Abogados Dres. Pirán y Tejedor.

Sábado 16.

Los cinco Sres.—D. Ramon del Arca con D. Enrique Haymes, sobre rendicion de cuentas. Apelacion. Abogados Dres. Arca y Ugarte.

Juez semanero—Sr. Carreras,
Escribano de semana—Castro.
Buenos Aires, febrero 9 de 1856.

Precio Corriente del Metálico.

BUENOS AIRES, FEBRERO 11.

Onzas vendidas...........	12,016
Venta al contado—Primer precio...	331
Siguientes.................	334¼ á 335½
Sábado 16..................	334½ á 335
Varios plazos..............	335½ á 335
Ultimo al contado	335½

DEPARTAMENTO DE POLICIA

Individuos que solicitan pasaporte.

DIA 8.—3. ª PUBLICACION.

Pedro Grasso....................Entre-Rios
Corina Wildy Horne con dos chicos, Joaquin A. T. Quinor, Pedro Siguilvide, Julio C. San George, A. Flores, Juan Martin de Sarratea, Pedro Medus....................Montevideo
Juan Conoar....................Chile.
Saturnino Infia, José Francisco, Izabel Lobo de Biga, Francisca Biga, Ramon Delgado [moreno].......Entre-Rios.
Pablo Suarez....................Córdoba.
Pedro Lastine, Tomas A. Peñaloza..Rosario.
Juan Magnos Ljunberg, Luisa Ljunberg con un chico............Suecia
Guillermo Marcillac, Margarita de Marcillac....................Francia
Bautista Gosostuso, Juan Antonio Garay, Ventura Frasande, Manuel Maigenda....................España

DIA 9.—2. ª PUBLICACION.

Pedro Alfuno....................España.
Bernardo Luro....................Francia.
Pedro Flores, Juan Safores, Catalina Safores....................Paraná.
José Viale....................Génova.
José Lacao, Maria Torres de Lacao..Rosario.
Rosa Jimenez con tres chicos, Bernardo Donasmary, Catalina Prise, sirvienta....................Entre-Rios.
Eusebio Sejas, Marcelino Herrera, Tomás Itura, Dorotea Sejas, Patricio Herrera, Juan Iñiguez.....Santiago.
Juliana Jimeno, Julio Dallard, Elena Zimermann de De Lisle, Antonio Buso, Arnaud Etchtto..........Montevideo.

DIA 11.—1. ª PUBLICACION

Juan B. Mosto....................Génova
Manuel Barbosa....................España
Juan Santiago Michele..............Ginebra
Manuel de Rdechega, José Braño, Francisco Braño..............Gualeguaychú
Pedro Albarrazin, Geronimo Herrera, Francisco Peris..............Catamarca
José Eujenio Correño Paz con 3 criados, José Eujenio Carreño, Ramona Paz....................San Juan
Gregorio Orellano, Matias Orellano..Santiago
Tiburcio Carruta....................Rosario
Estanislao Heredia, Florencio Ortiz, Gustavo A. Weitzmann, Manuel Echenique, Maximo Sanchez, Gustavo Napp, Salvador Salaverry, Rosa Bazquez, Roque Bailere, F. Esteves, Mariquita Nin, Florencia Fernandez (morena) con tres chicos, Juan Suarez con un chico...Montevideo

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 11

A Nicholson Green, Piedad 117—2 cajones mahuecia fluida, 1 casco aceite, vermuth, potas sulfuret, estracto de bella-dona, azafran, tela emplastica, goma, amoniaco, acitrato de cobre, corchos santonina, 1 idem acitrato de morfina, 10 bultos drógas surtidas y efectos de botica, 2 cajones fósforos.

A Fein y ca., Perú 30—18 ¼ pipas vinagre, 120 piedras de vereda, 50 tablas pino, 888 damajuanas guinebra, 10 bordaleza vinagre.

A Villanueva, Victoria 148—60 barricas harina.

A F. Fravier, Defensa 69—25 cajones velas, 70 idem almidon, 24 atados escobas, 10 tablas pino.

A Machaiv hijos, San Martin 64—172 cajones castañas.

A J. Casares, Balcarce 97—1000 tablas pino.

A Senet y Toulouse—6 cajones paño.

A Llavallol—1 cajon mercancias.

A Bertarelli—3 cajones pagliano.

A Bletchen y ca.—2 cajones motones, 2 idem cueros de chancho, 2 idem charoles, 1 idem cabritilla, 2 idem becerros.

A Haztenfeld é hijos—280 piedras de vereda.

A Casares é hijos—704 piezas madera.

A J. B. Vinal, Representantes 119—10 cajones sardinas.

A S. Caumartin, Santa Clara 109—3 cajones conteniendo una bomba de fierro con sus accesorios, 1 estanque de zinc, moldes para cartuchos, 1 juego de agua con sus accesorios, papel pintado y cobres para adornos, 1 cajon cartuchos para escopetas, 1 idem alfombra para los piés, maquitas, puños y algunas otras frioleras.

A Brown—200 fazegas sal.

A Carlisls y ca.—Piedad 100—1 fardo paño de poncho.

A Vicente Casasres, é hijos, Balcarce 96—278 tablas pino.

A Leinau y hermanos, Reconquista 51—1 cajon muestra de ferreteria, 3 idem orquillas.

A Lopez y ca., Santa Rosa 107—72 cajones ginebra, 10 canastos idem.

A Francischelli y ca., Merced 136—1 cajon lanilla.

A Tonkinson y ca., Piedad 145—1 cajon muestras de poncho.

A Mansilla—50 barricas vino.

A Bastaselle—60 cajones fideos.

A E. Lumb ca., Perú 12—2,298 piezas madera.

A S. Soriano, Maipú 50—15 pipas vino, 42 balas papel estraza, 10 fardos esteras, 455 botijuelas aceite.

A Zumaràn y ca., San Francisco 78—590 piezas madera.

A M. Costa—102 barricas harina.

A Samuel Hesse, San Martin 56—2 cajones ferreteria.

A B. y Laforcade, Merced 99—2 cajones pañuelos falares.

A Juan Villate é hijos, Piedad 177—1 cajon argollas 1 idem estribos.

A G Collet, Defensa 143—1 cajon cubiertos, 2 id. escopetas.

A N. Green, Piedad 117—2 cajones pañuelos de rebozo.

A Guyon y ca. -1 cajon relojes, 1 idem péndulas.

A Real y Prado—1 cajon libros impresos.

A Frias hermanos, Piedad 12—20 cajones libros impresos.

A Canet—2 cajones charoles y elásticos para votines.

A Machain y hermanos, San Martin 64—242 cajonsitos cigarros.

A Dodero—3 baules vestidos para niñas, pañuelos y sacos de verano, 2 cajones quesos, 8 latas hongos, 2 barriles concerbas, 2 cajones hongos.

A Carneiro y ca.. Defensa 65—48 cajones fideos.

A A. Van Prac, Maypú 14—5 cajones papel pintado.

A Lanús y hermanos, Santa Rosa 103—30 cuartas aguardiente.

A Hughes y hermanos, Maipú 45—3 fardos paño azul, 10 idem arpillera, 4 idem lona angosta, 3 id. paño de poncho, 1 idem idem angosto, 11 fardos bayeta azul.

A D. Gowland y ca., Santa Rosa 5—7 fardos lienzo.

A Brownels Grey y ca., Maypú 15—10 cajones zarazas anchas.

A Nicholson Green y ca., Piedad 117—2 fardos gergas bajeras, 1 cajon muselina, 1 idem listado, 1 idem cotin, 2 cajones pañuelos de rebozo, 3 idem achas.

A Drabble hermanos—8 cajones zarazas, 2 fardos lienzos, 3 idem bramante 1 cajon chalies.

A Lezica—28 petacas tabaco.

A F. Serna—300 rollos cabo.

A S. Soriano—6 bolsas arroz.

A Juan Leines—2 cajones fajas.

A Lanus hermanos, Sta. Rosa 103—74 sobornales yerba.

A Parlan Grahan y ca.—6 cajones bramantes, 1 idem bramantes.

A Schmidt Cromer y ca.—1 cajon acordeones.

A Casares é hijos, Balcarce 96—750 tablas pino.

A Lind Fehr y ca., Belgrano 66—30 fanegas sal.

A J. N. Bieber, Reconquista 11—101 fanegas sal,

A Delisle hermanos, Chacabuco 69—138 fanegas sal.

A Tonkinson—1 fardo lustrina, 2 idem génere de pantalon, 2 idem jergas, 1 idem pellones, 2 idem tela de poncho, 10 idem bramantes.

A R. del Sar é Umbert, San Martin 25—1 cajon floreros, 2 idem velas de estearina, 2 idem licoreras, 10 barricas ciruelas.

A Tompson y ca., Reconquista 22—2 fardos lienzo, 2 idem arpillera, 1 idem pañuelos de sela.

A Estevan Rams, Defensa 33—7 tercios yerba.

A Carlisle y ca., Piedad 100—1 cajon tohallas.

A Twiford Hall, Santa Rosa 12—190 fanegas sal.

A Bonifacio Serna, Belgrano 48—101 toneladas carbon.

A Lomann Meyn, Santa Clara 44—1 cajon botones de prunela.

A Ker y Grierson, Federacion 84—2 fardos lienzo, 2 cajones bramante, 2 fardos cotin, 1 cajon cintas de hilera, 1 idem paño surtido, 1 idem de colores, 1 idem franela, 1 idem lienzo, 1 idem bramante, 3 idem medias de lana, 1 idem camisetas.

A Antonio Franqui, Victoria 89—32 cuarterolas vino seco, 300 botijuelas aceite, 20 pipas caña.

A J. Caprile, Cuyo 63—300 fanegas sal.

A Batas Stockes y ca., Maypu 45—2 cajones tela de poncho, 3 fardos lienzo blanco, 1 idem pellones.

A P. C. Jourde, San Francisco 91—1 cajon cazuelas, 1 idem cintas de razo, 1 idem sombreras de felpa, 2 idem agua de olor, 1 idem perfumeria, 1 idem flores artificiales, 3 idem camisas monte cristo, 3 idem jaquetas para niños, 1 idem aceite y agua de olor, 2 idem abanicos de hueso y madera.

MARITIMA.

ENTRADAS DE ULTRAMAR.—DIA 10

Sabana, el 5 de Diciembre y Montevideo el 8 del corriente, bergantin sardo "Concezione," 132 toneladas, cap. J. Chiozza; á B. Delfino—con 100 bultos papel estraza, 16 idem hongos, 1 idem mercancias, 3 cajones algodones—Pasageros 100.

Baltimore, el 27 de Diciembre y Montevideo el 8 del corriente, barca americana "Swan," 339 toneladas, cap. J. Baker; á Zimmermann y ca.—con 61 fardos, y 89 piezas lienzo, 8 fardos hilo de acarreto, 500 resmas papel, 60 docenas escobas, 58 juegos tinas, 250 latas galletitas, 4 cajones franela, 14 idem y 5 fardos mercancias, 1060 barricas harina, 601 id. arroz, 200 idem tierra romana, 16 idem harina de maiz, 150 idem espiritus, 20 cajones sombreros, 4 id tabaco, 15 idem sillas.

Cádiz el 10 de Diciembre, y Montevido el 8 del corriente, bergantin español "Augusto," 183 toneladas, cap. A. Fariña; á Freyer hermanos—A los mismos, 165 pipas, 8 medias, 2 cuarterolas, 200 idem y 20 quintas vino de Málaga, 16 barriles idem Jeréz, 400 cuñetes aceitunas, 30 sacos garbanzos, 6 idem alpiste, 50 cuarterolas y 500 botijuelas aceite, 62 barriles pimenton, 4 cajas seda, 200 idem pasas, 100 idem fideos al capitan, 350 cuñetes aceitunas, 12 guitarras.

Montevideo el 8, bergantin goleta nacional "Relámpago" capitan J. Barboso; á M. Ocampo y ca. —con 900 fanegas cal, 2 cajones mercancias, 65 pasajeros.

Montevideo, bergantin de guerra brasilero, "Eolo."

Génova y Montevideo, bergantin sardo "Alfieri".

DIA 11.

Pernambuco y Montevideo, barca brasilera "Rufina.

ENTRADA DE LOS RIOS.—Dia 9.

Concordia, pailebot jóven "Eliseo", á B. Gonzalez —con 815 cueros vacunos, 34 bultos lana, 4 id. cerda; á F. Rughi 5 docenas quesos; á Martinez é hijos 325 cueros vacunos, 6 chiguas cerda.

Concordia goleta "Bruja", á J. Caprile—con 1105 arrobas lana, 81 cueros lanares, 81 idem vacunos; á F. Rughi 18 id. id. 30 arrobas lana.

Gualeguay, balandra "Atenas", á M. S. de la Masa—con 492 cueros de potro salados, 250 id. vacunos secos, 40 docenas idem lanares, 40 fardos lana.

Santa-Fé, goleta "Ganduſo", á Gandulo—con 17 cueros vacunos, 105 fanegas carbon.

SALIDAS Dia 7.

Génova, polacra sarda "Eliseo", á Tomas Pietranera—con 4,238 cueros secos, 1,686 id. id. salados 22 fardos lana, 32,000 canillas, 50 cajones sebo, 2,148 cueros vacunos becerro, 80 fanegas sal, 1 barril aceite.

San Nicolas y Rosario, vapor americano "Asuncion"

Montevideo, vapor bonaerense "Constitucion".

HAN CERRADO REGISTRO—Dia 9.

Pernambuco, bergantin brasilero "Duque da Terceira; por F. Arango y ca, con 500 fanegas sal.

DIVERSIONES PUBLICAS.

THEATRE ARGENTIN.

Lundi 11 février 1856.

Représentation extraordinaire

AU BENEFICE DE

M. MATHEVET.

Ex-artiste du théatre de la Porte de St.-Martin de Paris.

Première partie.

PAR M. MATHEVET.

Deuxième partie.

L'APPRENTI

OU

L'ART DE FAIRE UNE MAITRESSE.

Vaudeville en un acte par M. Cogniard.

Artistes—MM. Alexandre, Berlin,, Arthur, Auguste, Mmes. Prosper et Clara.

Troisième partie.

Par M. Mathevet.

Quatrième partie.

LES ANGLAISES POUR RIRE

OU

LA TABLE ET LE LOGEMENT.

Folie-vaudeville en un acte par MM. Sewrin et Dumerson.

Artistes — MM. Zimmermann, Alexandre, Berlin, Auguste, Mmes. Prosper et Clara.

Cinquième partie.

Par M. Mathevet.

LE SONGE D'HERCULE

OU

LA NUIT DES MORTS.

On commencera à 9 heures precises.

GABINETE OPTICO.

Calle del Perú No. 35.

EL DOMINGO 10 DE FEBRERO

1 ° Combate entre dragones del Papa y bandidos.
2 ° Confesion de un bandido italiano.
3 ° Paseo amoroso sobre el mar adriático en una noche de Luna—Venecia.
4 ° Paseo de dos amantes en el puerto de Cádiz, al salir el Sol.
5 ° Lanzamiento de un bote pescador.
6 ° Ceremonia del bautismo de un bote pescador.
7 ° Vista de Constantina.
8 ° Un soiré de soltero á las 7 de la mañana.
9 ° Grupo de los héroes que combatieron en el navio le "Vengeur" el año 11 de la República francesa.
10. Toma de Sebastopol.
11. Vista Panoramica de la torre de Malakoff y Redan.
12. Cuadro de las últimas modas parisienses para señoras, llegado por el último paquete.

ENTRADA por persona.........5$.

Las vistas se cambian todos los Domingos

Dicho establecimiento estará abierto desde las 6 de la tarde hasta las 11 de la noche.

NOTA.—No se admitirá ninguna persona que no venga en un trage decente.

MUSEO DIORAMICO.

CALLE DE REPRESENTANTES NUM. 1,
Esquina á la de
FEDERACION Y PERU.

En esta elegante sala punto de reunion de la sociedad distinguida, se hallará como de costumbre la exhibicion de 18 cuadros escogidos y variados, cuyos nombres son los siguientes:

1. ° Turin, plaza del Castillo.
2. ° Nueva Orleans, vista general.
3. ° Josué parando el sol.
4. ° Bruselas capital de Bélgica.
5. ° Kaffa, Crimea.
6. ° Palacio de Cristal.
7. ° Camandoli con efecto de noche.
8. ° El Havre, entrada del puerto.
9. ° Paseo público de Lisboa.
10. ° Nueva Vista general de Roma.
11. ° Plaza del Martillo de Gibraltar.
12. ° Stocolmo vista general de noche.
13. ° Barcelona tomada desde Barceloneta.
14. ° Puente y Castillo de Conwoy Tabulas.
15. ° Caza de los leones por Horacio Vernet.
16. ° Lóndres tomada desde las torres de San Pablo.
17. ° La Habana, plaza de armas.
18. ° San Francisco de California.

Nota—En la misma sala hay un pié de persona momificado sacado de las pirámides de Egipto. Está perfectamente conservado, y debe tener mas de mil años.

Si hay algun aficionado á esta rareza, se vende.

AVISOS NUEVOS.

Se ha vendido el boliche de doña Margarita Rayo. El que tenga reclamo, puede hacerlo en el término de 3 dias contados desde la fecha, de lo contrario no será atendido. f11—3p

Por 33,000 pesos se vende la casa calle de Venezuela señalado con el núm. 345, á las cinco de la tarde se puede ver y estará su dueño. f11—6p

Para Gualeguaychú.

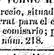

Saldrá sin falta el Sábado la goleta **Manuelita**, admite un resto de carga y pasageros. Para el ajuste á sus consignatarios Cerro y Grasso, calle Belgrano núm. 24, casa del Sr. Huergo. f10—3p

Se vende una casa de altos por muy poco precio, situada á ocho cuadras de la iglesia de Monserrat para el campo al lado de una laguna, que vive el comisario; para tratar ocurra á la calle de Méjico núm. 218. 11—3p

Se alquilan los altos calle de Méjico núm. 111, en la casa baja encontrarán con quien tratar. e11—3p

Se vende un terreno de 21 varas de frente y 70 de fondo, por la cantidad de 13,000 pesos moneda corriente, situado en la calle Monserrat, unido á la segunda esquina de la Yegua. Para tratar ocúrrase á la calle de Méjico n. ° 218. f11 3p

Se alquila un espacioso corralon, bien cerrado con pared, y un porton grande, junto al mercado 11 de Setiembre; ocúrrase calle de la Piedad núm. 131, allí mismo se necesitan peones para cuidar ovejas. e11—3p

Oficiales de carpintero de obra blanca, se necesita en la calle Defensa núm. 374 que es de la plazoleta de la Residencia á las tres cuadras. f11—3p.

Se suplica á los acreedores sin hipoteca de D. Juan Demichelli quieran reunirse el jueves 14 del corriente de 3 á 4 de la tarde en la agencia italiana calle de Mayo núm. 574 para comunicarle el estado del deudor, y tomen las medidas convenientes para ser satisfechos; previniéndose que la puntual asistencia será un bien general. f11-3p

Se alquilan unos altos á la distancia de ocho cuadras de la plaza, tienen siete piezas, y se alquilan por un precio módico; ocúrrase á la calle San Martin núm. 114. f11—3p

El Escribano que firma, ha sido nombrado de marina, y anuncia al público haber trasladado la escribania de este ramo, á la oficina numeraria del escribano D. Marcos Leonardo Agrelo en el Cabildo. *Teodoro Luis Pardo.* f11—3p.

Sal de Cádiz, Cabo-Verde y Lisboa —Se vende puesta en casa de los compradores en el almacen por mayor calle de Santa Rosa núm. 102. f11 3p.

Casa para alquilar.

Se necesita una, cómoda, pero en el centro de la ciudad, y si tuviese almacen se preferirá; ocurriendo á la calle Santa Rosa núm. 104 ó mandando una esquelita. f11-3p.

A los que edifican—En la calle de la Esmeralda pasado el núm. 287, hay en venta puertas y ventanas usadas, palmas de varios tamaños, 25 tirantes de pino de Rusia, 10 de lapacho y algunas tejas. e 11—3p.

Se alquila.—Un hermoso cuarto para negocio, y comodidad para familia con patio, y cinco piezas calle de San Martin número 12, frente de la Catedral. e 11—5q.

Quintero.—Se precisa uno, que sea casado é inteligente en todo trabajo de quinta, ocurra á la calle de la Victoria núm. 106 y medio, darán razon. e11—3p

Dependiente para almacen de menudeo se necesita uno, que esté diestro en el manejo de este negocio y que pueda dar garantias de su conducta y hombria de bien, un estrangero será preferido; ocúrrase calle Piedad núm. 101.

El que tenga tres ó cuatro piezas amuebladas, de las cuales una debe de tener ventanas á la calle, y que sean en buen paraje en el centro de la ciudad, y quiera alquilarlas, para tratar puede ocurrir á la calle Piedad núm. 101. f 11 3p

Para hombres solos.

Se alquilan dos hermosas piezas, en altos con ventanas á la calle, con todos los muebles precisos. Calle de Belgrano núm. 218, media cuadra antes de la Plaza de Monserrat. e 11—10p.

Terrenos en venta—Se venden dos terrenos situados sobre las márgenes del arroyo del Tigre uno, y el otro en el pueblo de San Fernando, se harán propuestas ventajosas al comprador en el modo de efectuar dicha venta, ocúrrase al número 114 calle de San Martin ó al corredor de número D. Felix Ogorman. f11—3p.

Se necesitan dos sirvientas con buenas recomendaciones y se prefiere de las vascas recien llegadas, en la calle San Martin núm. 128. f11 9p

Casas y terrenos en venta.

En la ciudad, en los suburbios y en el pueblo de S. Fernando de Bella Vista.

Una casa en la calle de Maypú, edicada en terreno de 17¼ varas de frente y 70 de fondo. Otra en la misma calle con igual frente y fondo, con bastante edificio antiguo. Un terreno en la calle de Corrientes, distante 8 cuadras del Mercado 11 de Setiembre; el cual hace esquina y tiene 35 varas de frente y 70 de fondo. Uno idem con arboleda frutal de 100 varas de frente y 150 de fondo en un buen local y bastante avecindado, distante 30 cuadras de la plaza de la Victoria al Noroeste en direccion á la calle del Paraguay. Uno idem en el pueblo de San Fernando, á 3 cuadras de la plaza con 33 varas de frente y 50 de fondo. Para tratar ocúrrase al corredor D. Felix O' Gorman, calle de Maypú núm. 300 f11-3p.

Se suplica al Sr. D. Juan Camacho tenga la bondad de pasar á la casa calle de la Defensa núm. 141 donde se halla un sujeto recien llegado de las provincias que tiene un asunto de mucha importancia que comunicarle. f 11 3p

Cocinera.—Se ofrece una española que dará buenas recomendaciones, en la calle Balcarce 115. f 11 3p

Baldosas de Marsella para techos —Se van á descargar en muy pocos dias y se darán baratas ocurriendo al escritorio de los Sres. Guerrero y Señorans, calle Belgrano núm. 16.—Tambien se entregarán en casa de los compradores. f11-3p.

Se vende un armazon de confiteria, puede servir para zapateria, merceria, cigarreria y modista, en un precio escesivamente barato; en la calle Defensa núm. 104. f11-6p

Se alquila una hermosa casa en la calle de las Artes núm. 236, tiene siete piezas, tres patios y huerta, para verla en el almacen de enfrente están las llaves, y para tratar ocurran á la calle de la Victoria núm. 145½ almacen de comestibles. f11.3p.

Cocinero y mucamo.—Se necesita uno que llene estas dos condiciones; se precisa que sea activo y honrado, núm. 35 Escritorio calle de San Martin informarán. e11—3p.

Peones para quinta.—Se necesitan dos, en la calle de Santa Rosa núm. 84, darán razon. e11—5p

Ovejas—Se desea comprar 1,500 al elegir ó 2,000 al corte, de la mejor calidad de mestizas, quien las tuviese puede dejar una esquela en la calle General Lopez núm. 237; en la misma casa se conchavará un peon estranjero para cuidar una majada. f11-3p.

CLUB DEL PROGRESO.

El banquete ofrecido por algunos Sres. Socios del Club del Progreso en obsequio de los Sres. Gefes y Oficiales que han tenido parte en la derrota de los invasores, tendrá lugar el Mártes 12 á las 5 y media de la tarde. f11—2p

La fábrica de licores y refrescos de Juan Escutary, que existió en la calle de la Piedad núm. 177, ha sido restablecida con grandes mejoras en la misma calle núm. 302. f11-10p

REMATES.

Por Thomas Gowland.

Calle la Defensa núm. 147.

El Miércoles 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, á plazos y condiciones que se han de estipular un buen surtido de efectos, compuesto de lo siguiente:—

Paños finos negros y de colores, zarazas anchas ricas clases, bramantes finos y regulares, casimir para pantalones, pañuelos de seda para el cuello, telas de poncho, medias cortas y largas, toallas de hilo ricas clases, zarazas de colcha, bombasi, pañuelos de seda para manos, idem de algodon, géneros para pantalones, casimir negro, corbatas, cortes de chaleco, pellones, y otra porcion de efectos.

Al mismo tiempo.

Varios bultos efectos averiados, compuestos de cotines, lienzos anchos y angostos.

POR EL MISMO.

En su casa calle de la Defensa núm. 28.

De artículos de almacen.

El Miércoles 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura lo siguiente:

Cerveza inglesa en barricas, fariña, arroz carolina, bacalao, papel para cigarrillos, licores en cajones, vinagre, frenos de campo, agenjo, tabaco picado, papel de cartas, cigarros hamburgueses, fosforos, esteras de la India y otra porcion de artículos que, estarán á la vista.

POR EL MISMO.

En la casa calle Suipacha N. ° 187.

El Mártes 12 del corriente á las 11, se rematará á la mejor postura todos los muebles de dicha casa que consisten de lo siguiente:—

1 confidente de nogal, 12 sillas de caoba forradas en seda, 2 mesas con mármol, 2 espejos de cuerpo entero, 1 par candeleros de cristal, 1 idem floreros de porcelana, 1 piano de última moda, 1 cama de caoba, 1 lavatorio de idem, 1 idem de idem con espejo, 1 mesita de luz, 1 cama de fierro, 1 mesa de comedor de caoba para 14 personas, 1 canapé forro de terciopelo, media docena idem torneadas, 4 asientos para volantas de seda, 1 sillas de esterilla, 2 lámparas, 1 cuadro al oleo, 1 caja de pino, 1 silla de montar para señora, loza, cristales, y otros varios útiles de casa.

Al mismo tiempo.

1 volanta de 4 ruedas de huella y buelta entera.

Por Cárlos Ristorini y Ca.

De tienda y merceria.

En su casa calle Chacabuco núm. 25.

El mártes 12 del corriente á las 11 en punto se rematarán precisamente á la mas alta postura por liquidacion de varias facturas, los siguientes artículos:

Pellones ingleses, ponchos idem, idem imitacion vicuña, paño de colores, chaponas de casimir, pantalones, chalecos, casimir, listado, muselinas, zarazas, género de seda, corbatas, camisas blancas, idem de color, idem Monte-Cristo, lienzos, bramantes, pañuelos de color, erca de hilo, drill, enaguas bordadas, camisolines, pañuelos bordados, medias de varias clases, rasetes de seda, sombrillas, trencilla de varias clases, encajes de idem, cordones, agua de colonia, pomadas, lanas de colores, seda, cintas de terciopelo, idem de seda, peines de varias clases, navajas de barba, ballenas, obleas, botones de nácar y otros articulos.

Al mismo tiempo.

Una casa edificada á la moderna con tres hermosas piezas y demas oficinas, situada en la calle de Tucuman, de atrás del Parque, 3 y media cuadras para el campo sobre la derecha, edificada en medio cuarto de tierra y 50 varas de fondo.

POR LOS MISMOS.

De la tienda de modas, calle Victoria núm. 5.

El miércoles 13 del corriente á las 11 en punto, se rematarán al mas alto precio y dinero de contado los siguientes artículos:

3 armarios vidrieras, 1 espejo, 1 idem de vestir, 1 mostrador, 1 idem de tambor para sastre, 3 lámparas, estantes, sillas finas, la puerta de calle que es de cedro, y otros muebles que estarán á la vista.

EFECTOS.—Gorras de señora, algunos géneros, cartones, sedas, una porcion de útiles de modista que no se detallan por su mucha estension.

Por Cárlos Arteaga.

El Mártes 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de rematar á la mas alta postura las existencias de la confiteria calle del Perú núm. 119, á saber:—

Un rico armazon, mostrador, cielos rasos de bastidores, con accion á la llave, dos espejos, varios mármoles, sillas de madera, idem de esterilla, un sofá de caoba, varios quinques, uno rico de 4 luces, tarros para confites de diferentes clases, cartuchos, cajas para dulces y confites, 2 máquinas de limonada gaceosa de bronce, cigarros habanos, una puerta de horno con tres hornallas, y varias otras cosas pertenecientes al ramo. Se rematará tambien una rica linterna mágica completa y nueva.

POR EL MISMO.

En su casa calle Santa Rosa núm. 114.

El Miércoles 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán los siguientes artículos de comestibles, á saber:—

Yerba paraguá superior clase, idem misionera, tabaco negro del Brasil, bacalao ingles, salmon, arengues, té negro, betun, vino carlon superior clase, idem frances, sardinas en cajas de cuarta, naipes, nueces, ciruelas, azúcar blanca, idem terciada, pimenton, y otros artículos que estarán á la vista.

POR EL MISMO.

En la casa calle de Lima núm. 81¼.

El Jueves 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mas alto precio, todo al rico menage de dicha casa por ausentarse su dueño del pais, á saber:

Un rico piano, sofaes, sillas ricas de caoba; idem de esterilla, alfombras de tripe, mesas consoles, idem redondas, roperos de caoba, camas de idem, mesa de comedor, sillas de varias clases, mesas, escritorios, lavatorios con piedra y sin ella, marquesas, aparador y otros muchos muebles que por su estencion no se publican.

NOTA.—Todo se ha de vender al que mas diere y sin retirar un solo lote.

Por Adolfo L. Arriola.

En su casa calle La Defensa núm. 28.

De efectos.

El Mártes 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes:

Averiados por cuenta de aseguradores.—Bayetas de medio pellon y algunos otros efectos con averia.

Sanos.—Algunos cajones zarazas anchas, muselinas para vestidos, fresadones blancos, lienzos, pañuelos de manos de algodon, cocos de color para forro, tohallas, pañuelos de algodon de rebozo, pañuelos rebozo de seda, gambrones, medias de hombre y de señora, enaguas, camisas para hombre, calzoncillos, botines para señora, bramante, libreta, cortes de casimir, y otros varios efectos de tienda y tambien de merceria.

POR EL MISMO

En la casa calle de las Artes, al lado del núm. 229, de la iglesia de San Nicolas 3 cuadras para el retiro.

El miércoles 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura por tener su dueño que ausentarse al campo los muebles siguientes:

1 piano ingles de buenas voces, 12 sillas de caoba, 2 sofaes de crin, 1 alfombra de gergon con 8¼ varas de largo y 5¼ de ancho, 1 estera de esparto, 1 mesa redonda de caoba, 1 marquesa, 4 cuadros de sala, 2 armarios grandes, 1 par mesas de arrimo, 1 escritorio, 1 caja antigua, 1 cómoda, 12 sillas de madera, 1 docena idem esterilla doradas, 1 costurero de caoba, 1 mesa de pino, 1 baul con varias menudencias, lámparas, adornos de mesa &a. &a.

POR EL MISMO.

DE UN TERRENO.

El viernes 15 del corriente á las 11¼ en punto de la mañana y por tener que liquidar una sociedad, se rematará indispensablemente á la mas alta postura; un terreno situado en la calle de la Piedad esquina antes de llegar á la plaza 11 de Septiembre, sobre mano izquierda, tiene 20 varas de frente al Norte formando esquina al Oeste, y 52 varas de fondo al Sud.

NOTA.—Las personas que se interesen en su compra pueden pasar por casa del rematador por mas pormenores, con anticipacion al dia del remate.

POR EL MISMO.

En el almacen de comestibles, loza y bebidas calle del Temple esquina á la de la Libertad.

El Jueves 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana y por tener su dueño que redondear el negocio, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, todas las existencias del espresado almacen, que consisten de un surtido general de loza, comestibles, licores, coñac, caña en damajuanas, vino seco, 20 barricas cerveza inglesa superior, anis, agrio, cristales, 3 carradas carbon, armazon, mostrador, quinquees, vidrieras, bateria de cocina y demas útiles del uso del establecimiento.

Por Mariano Billinghurst.

En su casa calle Santa Rosa núm. 68.

De efectos de almacen.

El Miércoles 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y condiciones que se estipularán al tiempo del remate, los artículos siguientes:

28 petacas tabaco paraguayo, 20 tercios yerba de idem, 5 pipas vino carlon, 5 idem caña alambicada, 20 cajones aceite frances refinado, 4 barricas azucar terciada, 4 barricas arroz de la Carolina, 20 quesos suizos, cigarros hamburgueses, idem habanos legitimos, ginebra en cajones y en damajuanas, y otros varios artículos que estarán á la vista.

Por E. P. del Cerro y Ca.

En su casa calle Victoria N.o 45.

El Jueves 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta, se rematarán los siguientes efectos:

Bramantes finos y regulares, lienzos idem, zarazas, paños finos y regulares, idem para poncho, rasos y pequines, velos fio seda, pañuelos de rebozo y del cuello de idem, bareges, mangos y camisolines, camisas, calzoncillos, bayeta de dos frisas, géneros para pantalones, sombreros de paja de Chile de varias clases, pañuelos de manos, pellones, lustrinas, medias de señora y de hombre, cribos para calzoncillos estractos, aceites, hebillas, abanicos de muchas clases, peines de bufalo, y otra porcion mas de articulos.

Por cuenta de Seguros—Varios cajones y fardos de efectos averiados.

AVISOS MARITIMOS.

Para Marsella y Génova.

Pasageros solamente.

En todo el presente mes saldrá el hermoso bergantin sardo "María Teresa", forrado y clavado en cobre, tiene dos escelentes cámaras, y el capitan promete darles un buen trato. Los señores que gusten ir de pasaje podrán verse con D. José Naon calle de Chacabuco núm. 165, ó con el señor Rams y ca. calle de la Defensa núm. 33. f8—15p

PARA MONTEVIDEO.

Carga y pasageros.

El vapor Nacional.

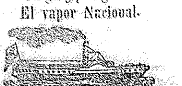

CONSTITUCION.

Su Comandante Simon Fidanza.

Saldrá para dicho puerto todos los Sábados á las 4 de la tarde, llegando del de Montevideo todos los Jueves por la mañana.

Tambien toma carga á flete al mismo precio que los buques de vela, con las ventajas que proporcionan el no tener este vapor que Cerrar Registo, su llegada y salida fijas y los recientes arreglos que ha establecido su capitan, quien con su larga esperiencia y práctica en la carrera, ha procurado evitar las dificultades que traban en este puerto, el pronto embarque y desembarque de las cargas.

Por lo demas, los Empresarios confian en que el Comercio prestará su proteccion á este buque, que para su mejor servicio ha pasado por una reparacion formal y costosa, tanto en su casco como en su máquina, la que ha sido reforzada considerablemente, habilitándola para poder ofrecer toda clase de comodidades y un viaje rápido y agradable á sus pasageros.

Por mas pormenores ocúrrase á la Agencia de
Felix Bernal y Carrega.
Corredores Marítimos.
Reconquista 55.

NOTA.—Ningun pasagero será admitido abordo sin presentar su correspondiente boleto.—Cartas hasta las tres para Montevideo.

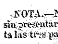

Para Valparaiso.

La velera y de primera clase barca americana FRANCIS PARTRIDGE, su capitan Broughton saldrá sin falta el 20 del mes presente para dicho destino. Admite alguna carga á flete y tambien algunos pasageros para los que tiene escelentes comodidades y ofrece un buen trato.—Ocurrase á sus consignatarios los Sres. Arthur Blank ca., calle de Representantes núm. 59. f7—6p

Para San Nicolás, Rosario y Paraná,

admite pasageros la Zumaca nacional "Palma Africana," para tratar á la calle Belgrano núm. 41 frente á Santo Domingo. f7-5p

Para New-York,

Se despachará sin falta el 1.° de Marzo, la barca americana muy velera y de primera clase "O. J. HAYES" de 413 tons, su cap. Shiverick, tiene lugar todavia por 150 fardos ó el equivalente en cueros secos. Ocúrrase á los consignatarios los Sres. Juan Eastman y ca.

Este buque será seguido por la fragata americana "MARGARET ELIZA" de 548 tons; su cap. Upton, que acaba de llegar de Nueva York, habiendo hecho el viage en 44 dias; admite carga y para pasageros tiene comodidades muy superiores. Ocúrrase á los consignatarios los Sres. Freyer hermanos, ó á Enrique A. Green núm. 51, calle Reconquista. f8—6p

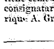

Para Santander.

Saldrá para dicho destino, á principios del entrante mes, la corbeta española "Dos Amigos," su capitan Don José Isasi, admite carga y pasageros á quienes se asegura un buen trato.

Ocúrrase para una y otra cosa á sus consignatarios Jaime Llavallol é hijos, Merced 104. f7—10p

Para Paisandú, Concordia y Salto.

Saldrá sin falta el 12 del corriente la muy conocida goleta CARMEN, admite carga y pasageros, para tratar ocurran á sus consignatarios Cerro y Grasso, calle Belgrano núm. 24, casa del Sr. Huergo. f7—3p

Aviso del Consulado.

Oficina originaria.—

Por disposicion del Tribunal, se cita y llama á todos los acreedores de D. Juan Brisuela, para que comparezcan á la oficina del que suscribe para hacerles saber providencias recaidas en el escrito de varios acreedores—en el término de ocho dias. Lo que se hace saber para su conocimiento.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1856.

f9—3p Callexa.

AVISOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Osvaldo Piñero, se cita, llama y convoca á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que han quedado por muerte de Da. Livia Bonomini para que se presenten ante este juzgado por conducto del escribano que subscribe á deducir sus acciones dentro del término de 30 dias contados desde la fecha de esta publicacion—Buenos Aires, Enero 31 de 1856.

f9 20p *Laureano Silva.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia, en lo civil Dr. D. Manuel Rafael Garcia, se cita, llama y emplaza á D. Apolinario Fernandez para que comparezca á la oficina á cargo del escribano que firma, en el término de diez dias contados desde esta fecha, á ser notificado en el asunto que con él sigue D. Mateo Barros por cobro de pesos; bajo apercibimiento que de no verificarlo se resolverá la causa en rebeldia. Buenos Aires, Febrero 9 de 1856.

José Victoriano Cabral.
f9—10p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza á D. Juan Ramon Cano, vecino que fué del partido de Moron, para que dentro del término de quince dias á contar desde la fecha, se presente por sí ó por medio de persona competentemente autorizada y espensada á estar á derecho en el espediente incoado contra D. Andres Rippo y D. Francisco Sapia sobre un terreno, bajo apercibimiento que si no lo verifica se le habrá por desistido de la demanda, que corre por la oficina del infrascripto. Buenos Aires, Enero 11 de 1856.

f7 6p *Agrelo.*

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Manuel R. Garcia, se ha de rematar á dinero de contado en la tarde del dia 19 del corriente mes bajo las galerias de la Casa de Justicia, un terreno y rancho perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Armesto, compuesta su estension de 15 y media varas de frente al Sud y 50 idem de fondo al Norte, situado en la calle Cochabamba, cuartel 8, tasado en la cantidad de 41,419 pesos moneda corriente. Quien se interese en su compra, puede ocurrir á la oficina del escribano que firma, donde se les pondrán de manifiesto los conocimientos necesarios.

Buenos-Aires, febrero 6 de 1856.
Adolfo Saldias,
f7—10p Escribano público y de núm.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Manuel J. Garcia, en los dias 18, 19 y 20 del mes de Febrero próximo entrante, se han de hacer almonedas y remates bajo las galerias de la casa de Justicia en el mejor postor y á dinero de contado de una casa perteneciente á la Testamentaria de D. Fernando Ramos situada en la calle de Córdoba señalada con el número 237 edificada en terreno de diez y media varas al Sur, y treinta y dos y media varas de fondo al Norte tasada en la cantidad de setenta y cinco mil ciento cincuenta pesos moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra y quieran instruirse de sus pormenores pueden ocurrir á la oficina del que subscribe donde se pondrán de manifiesto.—Buenos Aires Enero 21 de 1856.

Adolfo Saldias.
e22—30p Escribano público y de número.

AVISOS.

Tres billares recien construidos

con toda solidez y elegancia, uno á la francesa, y dos al uso del pais, se hallan en venta en la fábrica de billares de Dionisio Verdier y hermano, calle de la Piedad núm. 279, de San Miguel, dos cuadras y media para el campo. f9 15p.

DICCIONARIO UNIVERSAL

DE

Literatura, ciencias, artes, agricultura, industria, pastoreo, y comercio.

No siendo fácil para la mayoria del pueblo proporcionarse una de esas grandes enciclopedias que se publican en Europa, tales como la que se está dando á luz en Madrid por el establecimiento de Mellado, y que nos ha de servir de testo para nuestro diccionario; enciclopedias que por otra parte, por su universalidad abrazan materias que ni están al alcance de todos, ni son de conocida utilidad para muchos; los EE. procurando armonizar todos los intereses, y llenar todas las necesidades se han propuesto para llevar á cabo tan colosal empresa, y hacerla accesible por su precio á la gran masa del pueblo, publicar en tres series [adoptando el órden alfabético] *el sistema completo de los conocimientos humanos.*—Literatura y ciencias 1.ª *serie.*—Artes é industria 2.ª *serie.*—Agricultura, pastoreo y comercio 3.ª *serie.*

Esta publicacion bien dirijida y calculada para generalizar la instruccion en todas las clases de la sociedad, facilitará con la propagacion de los conocimientos útiles, mil medios para ensanchar la esfera de accion, mejorar la suerte del individuo, y cimentar el bien público sobre bases ámplias, sólidas y duraderas.

Quien solo necesite de conocimientos agricolas, de pastoreo, ó mercantiles, suscribiéndose únicamente á la 3.ª *serie* de nuestro diccionario, habrá llenado completamente sus aspiraciones sin mayores gastos; quien desee la universalidad sobre todos los ramos del saber humano los encontrará en el mismo, suscribiéndose á las tres series en que los clasificaremos, excluyendo todos los artículos que no sean de conocida utilidad en su esfera.

Son colaboradores natos de esta interesante publicacion todos los suscriptores á ella, y los EE. se hacen un deber de publicar sus producciones. La correspondencia de las provincias vendrá dirijida *franca* á los EE. del Diccionario Universal de Literatura &a.

Cada entrega costará de 40 páginas.
Su precio........ 10 pesos.

Se suscribe en la imprenta de la REVISTA, plaza de la Victoria, y en las principales Librerias. f9 10p.

Oficiales carpinteros.—Se necesitan

dos que sepan trabajar billares, en la fábrica calle de la Piedad núm. 279, se les pagará un buen sueldo. f9 15p.

Se alquila una casa de la Concepcion

5 cuadras para Barracas, con un hermoso almacen y 5 piezas como para una familia. El que se interese ocurra á la calle de las Piedras núm. 109. f9- 6p

Sabiendo que se trata de enagenar

la estancia de Santa-Ana, partido de Chascomus, propiedad de la testamentaria del finado Kauffmann, hago presente que el que la vendió á Kauffmann verificó una operacion privada, por la que introdujo sus mojones en el campo de la estancia de Espartillar, propiedad de mi representado, á pesar de que existieron y todavia existen los mojones divisorios que con anterioridad y conformidad de linderos se habian colocado, y de las mensuras que se habian practicado con aprobacion del Departamento Topográfico. Teniendo que ausentarme temporalmente, doy este aviso, para que llegue á conocimiento de los que quieran comprar, á fin de que nadie pueda alegar ignorancia, pues en caso contrario tendrán que restituirnos el campo tomado de hecho, así como los perjuicios que se nos causen.—Buenos Aires, 9 de Febrero de 1856.

Juan Fair
Apoderado general de mi Sr. Padre
f9—30p D. Tomas Fair.

Matrimonio estrangero.— En un

establecimiento de campo se precisa un matrimonio estrangero sin familia, el hombre para el cuidado de una majada de ovejas en tiempo lluvioso y cuidar de una pequeña quinta, y la mujer para la cocina. En el mismo establecimiento se arrienda campo para 8 puestos de ovejas. Para tratar calle de las Piedras núm. 29.

Mucamo.—Se ofrece uno jóven para

cualquier clase de servicio. En la calle San José No. 18 darán razon. f9 3p

OBRAS DE ASCASUBI.

Trovos de Paulino Lucero, 2 tomos. Coleccion de Aniceto el Gallo, 1 tomo. Libreria de la Victoria Perú núm. 20. f9—5p

Se vende la finca situada en la calle

"La Defensa" núm. 390, conteniendo 51 varas de frente por 70 de fondo: tambien se venderá en fracciones por no impedirlo el órden del edificio. Ocúrrase á la calle de las Piedras núm. 165. f9—3p

Casa para negocio.—Se alquila la

que está en la calle Reconquista núm. 5, al lado del nuevo Coliseo ó Teatro de Colon. Para verse ocúrrase á la misma, y para tratar á casa calle de Santa Clara núm. 135 de la iglesia de San Juan media cuadra para el rio. f8—3p

A LA CONVENIENCIA.

Se vende la casa calle de Suipacha núm. 332, su terreno se compone de 6¼ varas de frente al Este y 75 de fondo al Oeste, todo cercado de pared, con 4 piezas habitables, pozo de valde de rica agua y muchos árboles frutales. Quien se interese en ella puede ocurrir á la calle de Cuyo núm. 255 ó á esta imprenta á cualquier hora del dia que hallará con quien tratar. f8—3p

Se precisan uno ó dos oficiales boteros

para un pueblo de campaña inmediato á la ciudad. El que se interese ocurra á la calle de Cuyo n.° 330 para tratar con el interesado, desde las 4 de la taade hasta las 6. f8 3p

Se precisa de un muchacho de 12

á 15 años que sepa andar á caballo para repartidor, se le dará un buen sueldo, teniendo buenas recomendaciones, ocurra á la calle de Representantes n.° 117; de la oracion adelante. f8 3p

Casa Central de Vacuna.

El administrador ha dispuesto que se vacune los dias *Jueves* y *Viernes*, de las 5 á las 7 de la tarde. f8 5p

Cuartos para hombres solos.—En

la calle Chacabuco núm. 23 se alquilan piezas para hombres solos; los que se interesen pueden ocurrir á cualquier hora del dia. f8 5p

Se ofrece un matrimonio español.

La mujer para cocinera ó mucama, y el marido para mucamo ó portero, calle San Martin núm. 114 darán razon. f8—3p

Al Sr. Balparda, se le desea ver

para entregarle una carta de mucha importancia para él, en la calle de la Merced núm. 44, frente al Teatro Argentino. f8—3p

AL COMERCIO.

Para el hombre honrado no hay mayor satisfaccion que la de haber obrado bien.
JOVELLANOS.

El que suscribe tiene el honor de prevenir al Comercio, que todas sus obligaciones pasivas han sido debidamente satisfechas. Que por consecuencia no existe á su cargo ningun Pagaré, ninguna Letra, ningun Documento, ni ningun Boleto de onzas.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1856.
f8 30p *José Maria Ceballos.*

Dependiente.— Se precisa en la

tienda de Angel Martinez, calle la Defensa n.° 260½, escusado se presente sino tiene conocimiento en dicho ramo. f8 3p

El que firma avisa que ha compra-

do la parte del negocio de la casa calle Mayo al socio D. Ignacio Baliñas en la cantidad 1,260 pesos.
f8 3p *Benito Carballo.*

Un frances que posée el Español

y el Aleman desea encontrar colocacion en el pueblo ó en la campaña en cualquier negocio ó escribania, ocurrir para informes calle Reconquista núm. 76. f1—4p.

EL ECO HISPANO AMERICANO.

AÑO 2.°

Esta interesante publicacion que se hace en Paris por los principales escritores Españoles y Americanos; se recibe por los vapores ingleses de Southampton y Liverpool. Las principales materias de que trata son:—1.ª Revista de Europa ó noticia circunstanciada de las sesiones y discursos pronunciados en las grandes Cámaras de todas las naciones Europeas y Americanas—2.ª Movimiento y acontecimientos de la guerra de Oriente—3.ª Artículos sobre estudios filosófico-políticos y una seccion científica é industrial de descubrimiento y adelantos en las artes—4.ª Reseña histórica de lo acaecido en cada dia de la quincena—5.ª Seccion comercial con los precios de las mercancías de las principales plazas—6.ª Movimiento marítimo, entradas y salidas de buques en todos los puertos; cotizacion de Bolsas—7.ª Crónica de Paris, modas, avisos, etc. etc.

Tambien se distribuye mensualmente á los señores suscritores, figurines de modas, patrones y laminas de bordados y una pieza de música moderna alterando á veces esta última con retratos de personages célebres contemporaneos.

Parte literaria del Eco Hispano-Americano.

Con el título de **Panorama Universal**, se reparte á los suscritores, una entrega cada mes que consta de 32 pájinas á dos columnas, con rico papel y elegante impresion, con unas veinte láminas finísimas, repartidas por el testo, representando monumentos, trajes y retratos de hombres célebres. Cada año formará un grueso volúmen de mas de 800 columnas de testo y de 200 grabados, que serán egecutados por los mejores artistas de Paris.

El **Panorama** es una verdadera **Enciclopedia** popular, todas las materias se traten en él, de un modo ameno, sencillo, é inteligible, revistiéndolas de formas agradables, á proposito para interesar las personas de cualquier clase, sexo, o condicion que sean.

La firma de los literatos de mas nota puesta al pié de los artículos, y publicado bajo la direccion de la pluma erúdita de D. Jacobo Bermudez de Castro, es sin duda la mejor garantia, y como lo prueba la general aceptacion que ha tenido en todos los paises de América.

Prima á regalos—Los Sres. que se suscriben de principios de 1855 recibirán el **Teatro clásico español** ilustrado y encuadernado lujosamente, pagando por él 4 pesos en vez de 8 que es el precio en venta ordinaria, ó el tomo 1.° del **Panorama**; á la novela el **Voluntario**, encuadernada con la galeria de retratos litografiados sin pagar nada en aumento. Ademas recibirán todos 2 grandes láminas de trajes coloreadas.

Precios de subscripcion por un año á el **Eco Hispano-Americano.—Panorama Universal** y demas accesorios, 11 pesos fuertes; al **Panorama** solamente 5 id. Se admiten suscripciones en la Agencia General, Libreria Nueva de CARLOS ALON, calle de Represen-tantes núm. 75.

Carta topográfica, estadística, histórica y

DESCRIPTIVA DEL TERRITORIO ADMINISTRADO DEL ESTADO ARGENTINO DE BUENOS-AIRES.

CONSTRUIDA

Segun las memorias, documentos, relaciones y noticias topográficas, estadísticas, históricas y militares sobre la materia.

DIRIGIDA

Por el ingeniero militar D. Nicolás Grondona, Oficial del Ejército de S. M. el Rey de Cerdeña, con licencia especial de su Gobierno en la Confederacion Argentina ó República del Plata.

DICHA CARTA SE COMPONE:

1.°—Territorio administrado del Estado.
2.°—Plano administrativo de la ciudad capital.
3.°—Una relacion topográfica, estadística, histórica y militar.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

1.°—La carta se litografiará en la capital del Estado, en la litografia del Señor D. J. Pelvilain, por artistas inteligentes bajo la direccion del mismo ingeniero que dirigió su construccion; así mismo será barnizada y montada con toda elegancia, siendo el precio para los suscritores de 1208 moneda corriente.

2.°—Los Señores Suscriptores recibirán el mapa dentro del término de dos meses, despues de esta publicacion, pasado este tiempo cesa la suscripcion, aumentando el valor del mapa 50 $ mas moneda corriente.

3.°—Los Señores suscriptores estarán obligados á abonar la mitad del importe del mapa al acto de suscribirse.

4.°—El Agente de la Suscripcion será el Sr D. J. Pelvilain que recibirá las dichas en su Litografía, situada en la calle de Santa Clara núm. 18 y 20—tambien se recibirán en la Libreria de la Victoria, calle del Perú 20—en la del Sr. Lucien é hijo, calle Victoria 49 por persona comisionada al efecto; en los anunciados establecimientos, los Señores Suscriptores encontrarán un PROGRAMA general de las materias contenidas en dicho mapa.

Se vende frente á la iglesia de San

Juan, la confiteria del mismo nombre con billar, calle Santa Clara núm. 151 en la misma confiteria encontrarán con quien tratar. e6—5p

HIELO.

EN EL TEATRO DE COLON.

Se vende en la heladera de dicho teatro:—

Por libras...........	2	pesos.
Por arrobas........	40	"
Por quintales.........	125	"
Por toneladas	2250	"

NOTA.—Se reciben suscripciones para entregar hielo á domicilio á los suscriptores, tan luego como haya los necesarios para sostener este servicio, con solo el recargo de un peso por arroba de trasporte.

Para conservar el hielo en las casas, basta procurarse un cajoncito vacio de Burdeos, aceite ó esperma en que se deposita el hielo, envuelto en una franela para preservarlo del contacto con el aserrin que debe cubrirlo y llenar los intersticios entre el cajon y los fragmentos del hielo.

Los confiteros lo depositan en cajones dobles de madera, llenando el espacio intermediario con aserrin ó carbon molido, siendo el carbon, la madera y aun la paja malos conductores del calor, el hielo se conserva intacto, guardándolo de la accion del aire.

Para quebrarlo en pedazos menudos, basta envolverlos en un paño, á fin de que al golpearlo no salten lejos los fragmentos.

Los hojalateros saben preparar los botes ó valdes para hacer helados que las familias los hacen confeccionar en pocos minutos de frotacion del tarro que contiene la crema contra el hielo triturado y mezclado con un tercio de peso en sal que contiene la gamela esterior.

El uso principal del hielo es refrescar el agua y los vinos durante la comida, con el hielo en pequeños fragmentos que se tiene en un plato ó en copas anchas de cristal

Se vende el muy acreditado boli-

che sito en la calle Santa Clara número 29, en frente á la Iglesia de San Francisco, quien se interese ocurra á la calle de Méjico y Chacabuco número 168, en el almacen del Aguila que hallará con quien tratar. f8—3p

Mucama.—Se necesita que tenga

buenas recomendaciones; ocúrrase á la calle de la Federacion núm. 211. f8—3p

Se venden 40 pipas vacias en buen

estado puestas abordo ó en tierra, las que se darán á un precio acomodado, calle de Chacabuco núm. 165. f8—3p

Dependiente de farmacia que sea

práctico en el despacho; se precisa uno en la botica calle del Perú núm. 182. f8—3p

Dependiente.—Un jóven español

con aptitudes, desea colocarse de dependiente en una casa de negocio en algun pueblo de la campaña de este Estado, ó de la provincia de Entre-Rios. Quien lo precise lo hallará en la calle de Cangallo núm. 231. f7—3p

Se vende un boliche de pulperia

de poco capital; su dueño se deshace de él por tener que ausentarse del pais. Calle de la Federacion núm. 370, de la plaza de Lorea cuadra y media para el campo. f8—3p

Al Comercio.—Estando en liqui-

dacion mi casa de negocio, cuya direccion inmediata y esclusiva he reasumido, hago saber al comercio que han quedado sin efecto y revocados los poderes que conferí á D. Pedro Granel para que interviniese, como si yo fuera, en los negocios mercantiles de mi casa.—Buenos Aires 7 de Febrero de 1856.

f8 6p *J. P. Villanueva.*

Cocinero ó cocinera que sepa bien

desempeñar su profesion. Calle de Suipacha núm. 65. f3—5p

Se vende el Hotel del Comercio.

El dueño de este conocido y acreditado hotel piensa retirarse á Europa, y está decidido á vender á precio razonable, todas las existencias y útiles del referido establecimiento. Para tratar sobre las condiciones de esta venta, ó imponerse de la diversidad de objetos que allí existen, puede ocurrirse al dueño del establecimiento calle del 25 de Mayo núm. 41, á todas horas del dia. f7—6p.

Se ha encontrado un caballo tordi-

llo ensillado con silla y freno nuevo que se entró en la caballeriza del Puerto el jueves 7 del corriente como á las seis de la tarde: dando las señas será entregado en dicha caballeriza. f8 3p

Se vende en la Villa de Mercedes

una muy acreditada confiteria con accion á la casa, está perfectamente situada en la esquina de la plaza que hace cruz con la Iglesia, muy bien surtida, con billar todo á la moderna; su dueño la vende por querer retirarse del negocio. El que se interese ocurra á la misma confiteria. f7 15p

Pueblo Belgrano.

La Comision encargada del reparto de Solares, hace saber á todas las personas que los han solicitado, y á quienes se les ha adjudicado, que ha acordado estender el plazo para que ocurran á recibir sus boletos, hasta el dia 16 del presente; en la inteligencia que la Comision no oirá reclamo alguno despues de dicho dia f7—4p.

Ovejas.—Se vende una majada de

ovejas mestizas en el partido de Moron. Ocúrrase á la calle de la Piedad núm. 100 f7—6p

Se alquila la casa quinta en frente

de Palermo, conocida por *Del Sar.* Para tratar ocúrrase á la calle del Perú núm. 166. f7-8p

Ama de leche, se ofrece una en la

calle de Balcarce n.° 22. f7 4p

OBSERVACIONES

SOBRE LAS MEMORIAS POSTUMAS

DEL BRIGADIER GENERAL

D. José María Paz,

POR EL GENERAL

D. Gregorio Araoz de La-Madrid.

Esta obra que consta de un volúmen de 415 páginas, que contiene las materias siguientes &a. &a. &a.

Belgrano y Balcarce; Batalla de Tucuman, de Salta, de Ayohuma, de Vilcapujio; Puesto de Marquez; Ataque de Venta y Media; Sipe-Sipe; Accion de Culpina; Accion del Rio de San Juan; Sublevacion de Borges; Espedicion al Alto Perú; Toma de Tarija; Sorpresa y rendicion de un escuadron enemigo sin disparar un tiro; Marcha sobre Chuquisaca y ataque de esta plaza; Ataque en retirada al fuerte de Tarabuco; Vuelta de la division sobre Chuquisaca y se le pone sitio; Se levanta el sitio y en retirada es sorprendida y dispersada la division en Sopachuy; Varios encuentros de esta con los enemigos hasta su incorporacion al ejército; Ataque de la Erradura; Revolucion de Arequito; Derrota de Soler por Lopez, Alvear y Carreras; La Madrid en Buenos Aires al mando de las tropas que se pudieron organizar, rechaza y persigue estos gefes; Ataque y toma de San Nicolas de los Arroyos contra las fuerzas de Carreras; Espedicion á los indios con el General D. Martin Rodriguez; Ataque de Coronda contra Ramirez; Levanta Madrid el sitio de Cruz Alta; desempeña este General varias comisiones hasta que es nombrado Gobernador de Tucuman; Quiroga ataca á La-Madrid en el campo del Tala y es vencido por este, quien en la persecucion es herido y queda por muerto; Nueva campaña de La-Madrid sobre Santiago del Estero el año 27 contra Ibarra que batido fuga hasta Córdoba; Batalla del Rincon contra Quiroga; Emigra La-Madrid á Bolivia; Su regreso á Buenos Aires el año 28; Batalla de Navarro, muerte de Dorrego; Campaña de Córdoba con el General Paz; Prision de éste; Retirada á Tucuman; Batalla de la ciudadela de Tucuman; Ultimas campañas de La-Madrid en el interior de la República en los años 40 y 41.

Se vende en la Imprenta de la REVISTA—Plaza de la Victoria.

Se dá dinero á rédito á hipoteca

sobre fincas, 5,000, 10,000, 16,000, 20,000, 25,000, 30,000, 40,000 y 50,000 pesos; tambien se venden 20 casas en diferentes puntos. Para tratar ocúrrase al encargado calle de las Artes 245. f6—6p

NOTICE.

Consulate of the United States of America, Buenos-Aires.

Whereas the american Ship Adriatic A. Jewitt Master, bound to Calcutta & thence to London, sustained damage on the English bank, & has been thoroughly repaired at Montevideo, her master now needs about twelve thousand dollars silver, to pay expenses & to enable him to proceed on his voyage.

Sealed proposals will be received at this Consulate, untill the 16 th. Inst at noon for the said amount, to be secured by a bottomry bond on said ship, to be paid together with the premium, within ten days after her arrival at London.

The Adriatic is an A. I. vessel of 915 tons, burthen. f7—8p.

Se desea alquilar una casa que

tenga 8 ó 10 piezas, algibe, y demas comodidades necesarias. La persona que se interese, ocurra al Hotel Labastie, calle San Martin núm. 104, donde encontrará con quien tratar. f7-5p

SE RIFA

EN 565,382 PESOS,

A diez pesos el billete,

La casa calle del Buen Orden núm. 221, 223 y 225, con el competente permiso de la autoridad, tasada por los maestros mayores en los tres ramos. Esta rifa tendrá lugar el 29 de Febrero de 1856.

Edificada en terreno de diez y siete y media varas de frente y setenta de fondo; tiene dos hermosas casas de negocio á la calle y para vivir familia en el centro. El todo es de quince piezas, todas edificadas desde los cimientos á cal y canto y preparadas para recibir altos con galerias y pasadizos en dos patios, algibe con brocal de mármol, pozo de valde, dos cocinas, cinco patios, huerta y demas oficinas necesarias para dos casas.

Los billetes se venderán en la mayor parte de las confiterias, fondas, peluquerias, mercerias, almacenes de comestibles y de zapatos y en algunas boticas.

Todo individuo que tome de 200 pesos arriba se le descontará el 5 por ciento en la casa que se rifa número 225.

Esta rifa se efectuará en los mismos globos que se juega la Loteria de la Beneficencia. f7—5p

Se ha disparado como á las 9 de

la noche del dia Martes de la presente semana de la calle de Chacras, entre Esmeralda y Suipacha, un caballo bayo, ensillado, freno con copas de plata, cabezadas y riendas con pasadores de idem. El que dé noticia ó lo entregue en la calle de la Esmeralda n.° 156 recibirá una buena gratificacion. f7 4

Legion Agricola Militar.

Continúa el enganche en el fuerte plaza de 25 de Mayo, donde los interesados pueden ocurrir desde las 8 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Las condiciones del enganche están á la vista en la Mayoria de dicho cuerpo. f6-15p

Se vende una casa de azotea, con

siete piezas, dos cocinas, lugar y pozo de rica agua para tomar y lavar, formando esquina á las calles del Temple y á la plazoleta del Jardin Argentino (calle del Uruguay) con un corralon de paredes pertenecientes á la misma finca; el terreno se compone de 53 varas de frente á la calle del Temple y 34½ de fondo: incluso se vende el mostrador y armazon que se hallan en la esquina y las máquinas para polvo de ladrillos, el polvo de idem, materiales para idem, idem para asfalto, galpon, &a., que se hallan en el corralon. Para tratar ocúrrase calle de Belgrano núm. 136, ó calle de Chacabuco núm. 23, y por la llave para ver la casa en la Botica de la plaza del Parque.

Nota.—Dicha finca se halla en frente del desembarcadero del camino de fierro proyectado. e25—15p

TIPOS

Y UTILES DE IMPRENTA RECIEN LLEGADOS.

Se venden en la Imprenta del NACIONAL, calle Santa Rosa núm. 37.

509 lib. Pica.	Llaves.
532 " Breviario.	Imposicion.
516 " Entredos	Cuñas.
Rayas de metal.	Cajas.
Una prensa grande "Stanhope"	Algunas láminas.
	Potasa.

Rayas dobles de plomo como para cuadros.
Brozas y bolanderas chicas francesas.
Papel de oficio de tres clases

CASINO BIBLIOGRAFICO,

CALLE SANTA CLARA NUM. 105.

Gabinete de lectura dentro y fuera del establecimiento.

7,000 volúmenes de novelas recien recibidas.

30$ *la suscricion mensual de la lectura.*

Este establecimiento acaba de recibir un refuerzo de 7,000 volúmenes, todos novelas y literatura, que, agregados á la gran biblioteca que ya existia desde su creacion, hacen que este establecimiento sea el primero de su clase en el mundo, respecto al número de novelas y obras selectas, ricas encuadernaciones y ediciones.

Los suscritores á este establecimiento tienen la ventaja de poder leer en el salon todos los periódicos nacionales y gran número de los estrangeros, pudiendo disfrutar del establecimiento desde las ocho de la mañana hasta las diez de la noche.

Ademas, todo suscritor puede llevar obras á leer un tomo cada vez.

Hay suscricion en el establecimiento, para lectura solamente, por 20 pesos mensuales.

SOCIETE DE L'UNION

ET SECOURS-MUTUELS.

MM. les Societaires sont avertis, que: l'assemblée mensuelle qui devait avoir lieu le trois de février, est remise au Dimanche dix du même mois à 3 heures, à cause des jeux du Carnaval.

Le Secrétaire, *C. F. A.oudry.* Le Président, *F. Ravier.*
e29—10p

IMPRESIONES BARATAS.

En la Imprenta Argentina del "Nacional."

Calle Santa Rosa núm. 37.

Habiéndome puesto al frente de este establecimiento, que posée un gran surtido de tipos, adornos &a., &a., todos nuevos, y papel de todas clases y calidades, con todos los demas elementos necesarios para ejecutar trabajos tipográficos del mayor esmero y belleza, me ofrezco al público en general, y á mis antiguos amigos en particular, para hacerles todo género de impresiones y trabajos que quieran tener la bondad de confiarme, los que serán satisfactoriamente desempeñados por:

Rosendo Labarden.

Se vende el establecimiento de

quitar manchas, núm. 33 calle de Maipú esquina á la de Cuyo, su dueño lo vende porque se vá para Europa; el que se interese puede ocurrir á la misma casa que encontrará con quien tratar.

Advirtiendo que al que no sepa el oficio se le enseñará hasta que esté al corriente de todo. e30—15p.

Mme. Borel, par-

tera aprobada por las academias de Paris y Buenos Aires, sigue ejerciendo su profesion en la calle de Belgrano número 216. Ofrece dar en su casa una prolija asistencia; así como asegura, estará A TODA HORA pronta para ir á las casas de las personas que quieran honrarla con su confianza. Sus estensos conocimientos profesionales acreditados por las personas con quienes se ha encontrado con frecuencia en consultas, unidos á la larga esperiencia adquirida en su arte, le permiten desempeñar con toda al perfeccion que moral y fisicamente exije su práctica; así es que las personas que le ocupen podrán estar seguras de quedar satisfechas. e28—30p

Repartidores de á caballo.—Se ne-

cesitan dos en esta Imprenta del "Nacional" calle Santa Rosa núm. 37. Los que se presenten con buenas recomendaciones, recibirán un buen sueldo.

GRAN DEPOSITO DE HIELO.

En la Botica del Sol (Molino de viento) se encontrará desde mañana nieve por mayor y menor. Lo que se previene á los señores profesores de medicina y al público en general.

Ovejas Sajonas. Se vende una ma-

jada de la cria mas acreditada y de sangre pura garantida, bien sea en su totalidad ó en parte, en el partido de la Guardia del Monte. Para tratar, ocúrrase á la calle de Maipú n.° 14. e24 15p

El dueño de la peluquería Argen-

tina, Tiene el honor de avisar al público y á sus marchantes en particular, que se ha mudado de la calle de la Piedad núm. 119, á la calle de la Victoria núm. 96, media cuadra de la plaza.

En dicha casa se darán los selenitos para teñir el pele, la que tiene tanta aceptacion. d28-30p

Se alquila.—Un almacen en la ca-

lle de Balcarce núm. 68, ocúrrase á la calle de la Piedad núm. 100 á á D. Domingo Gandulfo, calle Balcarce núm. 59. e28 -10p

Se ha recibido un surtido de calzado francés.

Zapatillas de charol de baile para hombre 45 ps.
Botines elásticos franceses de primera clase 95 ps.
dem de niños y de criatura con taco y cartera, 20 y 25 pesos.
Zapatos de cabritilla de hombre 65 ps.
e23—15p Calle Sta. Clara núm. 68½.

Carruages en venta.

Hay una volanta, recien recibida de Paris, nueva, de construccion muy elegante, bastante fuerte, propia para una familia por su comodidad, el que se interese puede pasar por el corralon calle del Parque entre las de San Martin y Perú, donde encontrará con quien tratar. e24-15p.

A LOS SEÑORES QUE EDIFIQUEN

EN EL

PUEBLO BELGRANO.

Ocurriendo á la barraca de Ignacio F. Peralta Martinez, calle del Buen Orden No. 79 y 73 de la plaza de Monserrat media cuadra para el Norte. Se les venderá toda clase de puertas y ventanas, tirantes y alfajias &a. &a. y se les conducirá al referido pueblo sin cargar en cuenta la conduccion hasta allí, por el mismo precio de la barraca.

Se hacen contratos, dando desde los marcos hasta los tirantes.

Los señores que se dignen dirijirse á esta casa serán servidos con puntualidad y honradez como lo acostumbra. e28 60p

Cambio de Moneda.

Recoba Vieja núm. 19.

Se compran y venden onzas, patacones, plata menuda y toda clase de monedas estrangeras.

PICARD, (LAMPISTA).

Maipú núm. 23.

Gran surtido de útiles de cocina de hierro batido, cascaras de fierro fundido para asados á la francesa, braseros para planchadoras, formas parisienses. Se encontrará allí tambien un lindo surtido de geringas, lámparas Carceles, moderador, solares y de escritorio, quinques de cobre, bombas y tubos de varias hechuras y de todas clases, y faroles fantasia. e18—30p

Al público.

La casa donde está el hotel de la Victoria calle de Mayo de la propiedad del finado Kauffmann ha sido puesta en venta, como dueño de aquel hotel hago saber á los interesados que he hecho mejoras de consideracion en dicho edificio que aun no me han sido abonadas; y para que no aleguen ignorancia el comprador de dicha finca, firmo este aviso en Buenos Aires á 31 de Enero de 1856.

e31—8p. *Juan Geoghegan.*

GRAPAS PARA CERCAR.

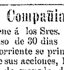

Se venden en la broncería calle Santa Rosa número 60, frente al Colegio. En la misma casa hay un lindo surtido de chimeneas de mármol. e3—30p

Compañia del Gas.

Se previene á los Sres. accionistas que habiendo dado el aviso de 30 dias en anticipacion. Desde el dia 7 del corriente se principia el pago de la tercera cuota sobre sus acciones, lo que se servirán efectuar en la casa de moneda dentro del término fijado en los estatutos de la Compañia, es decir de 30 dias. f. 6—10

AVE-MARIA.

La Ilustre Cofradía del Santisimo Rosario, ha resuelto ofrecer al Señor la misa que se canta todos los Sábados en la iglesia de Santo Domingo, empezando por el de mañana, para alcanzar de su Divina clemencia, y por la intercesion de Maria Santisima, el remedio de las necesidades públicas del Estado y espera la piadosa asistencia de los católicos habitantes, á quienes tanto interesa ese remedio.

Se vende la muy acreditada caba-

lleriza calle de San Martin frente al núm. 175, por no poderla atender su dueño. f8—3p

Mayordomo de estancia. Se ofre-

ce uno inteligente, y dará las garantias que se exijan. En la oficina de la Loteria darán razon. f7-4p

Se vende una hermosa quinta si-

tuada en el partido de Flores, con nueve cuadras de terreno y buenos alfalfales; por mas pormenores ocúrrase á la calle de Méjico núm. 350. f5—10p

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.			AMERICA.		
Londres....	10 de	Dic'bre	Nueva-York	28 de	No'bre
Liverpool..	10	id.	Boston	24	id.
Paris......	19	id.	Baltimore..	24	id.
Havre. ...	27	id.	Habana....	20	id.
Génova....	8	id.	Valparaiso.	30	id.
Madrid....	9	id.	Rio Janeiro.	8 de	Dic'bre
Málaga....	7	id.	Rio Grande	12	id.
Amberes...	5	id.	Montevideo.	29 de	Enero.

Señales para indicar la llegada de la correspondencia.

Gallardete Punzó...............Paquete Ingles.
" Azul....................Montevideo.
" Blanco.................Santa Fé.
" Verde ....Chile.
" Amarillo...............Perú.
" Celeste y blanco........Estado de B. A

Mensagerias Argentinas y Correos del Estado.

Planilla demostrativa de los dias de salida y regreso de las correspondencias á la campaña y provincias del interior, que conducen dichas diligencias:

Navarro, Chivilcoy y Bragado, los dias 4, 14 y 24.
Villa de Lujan, San Andres de Giles, Fortin de Areco, Arrecifes, San Nicolas y Rosario, los dias 2 y 16.
Villa de Lujan, Salto, Pergamino, Rojas, Fortin Areco y Federacion, los dias 10, 20 y 30.
Villa de Mercedes, todos los Viernes.
Lobos, Saladillo y 25 de Mayo, los dias 3, 13 y 23.
Lobos, todos los Jueves; regreso los Lunes.
Pilar, Capilla del Señor, San Antonio de Areco Baradero, San Pedro, San Nicolás y Zárate, los dias 9, 19 y 29.
Cañuelas, Guardia del Monte y las Flores, los dias 31, 8 y 28.
Ranchos y Tandil, los dias 7 y 21.
Dolores y Chascomus, los dias 5, 15 y 25.
Azul y Tapalqué los dias 6 y 22.
San Fernando, San Isidro y Conchas, todos los dias.

Los boletos se despachan en la administracion, sita en la calle Santa Rosa núm. 125, de 9 de la mañana á 3 de la tarde.

Los equipages, cartas encomiendas deben sentarse en la administracion el dia antes de la da hasta las 5 de la tarde.

Editor responsable—D. ROSENDO LABARDEN.